

2. ESTADÍSTICAS FISCALES- MINISTERIO PÚBLICO



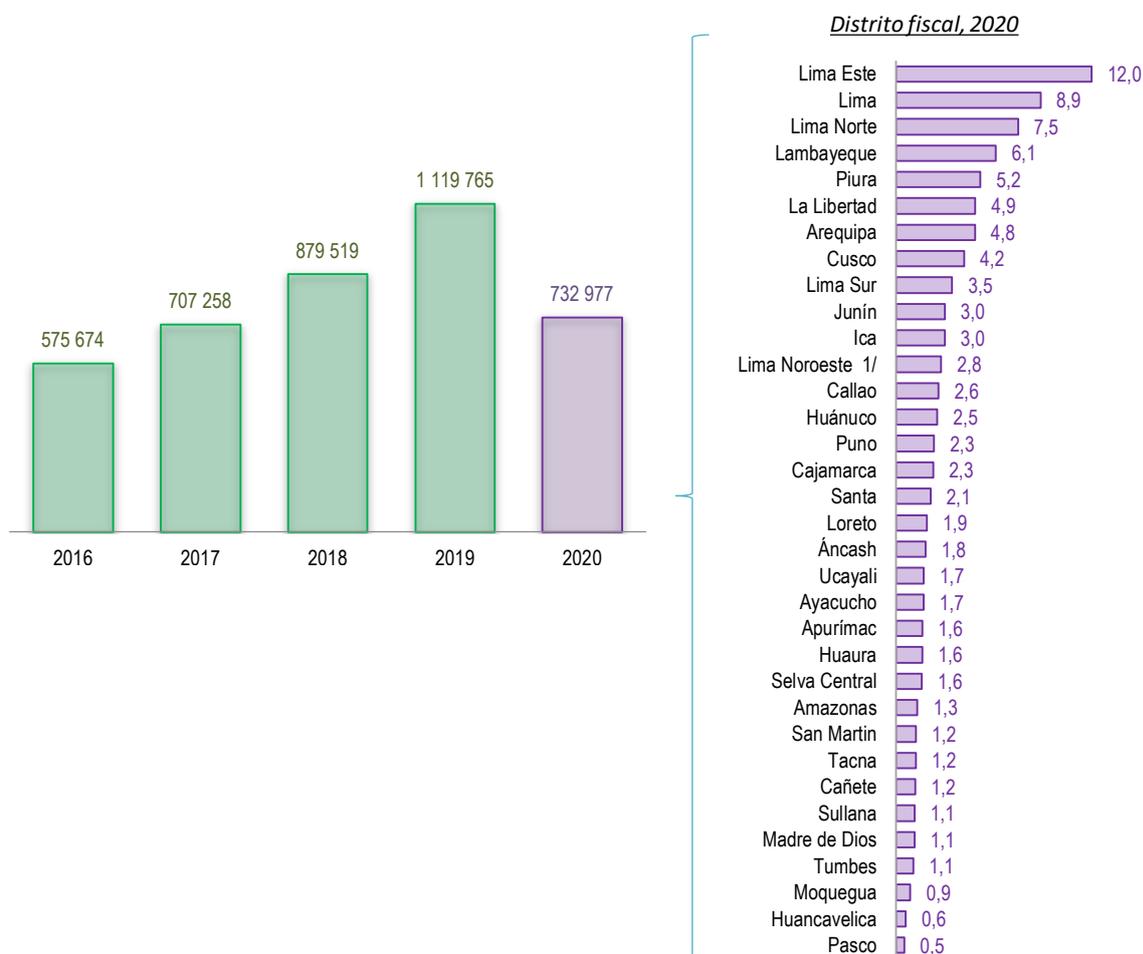
2. ESTADÍSTICAS FISCALES-MINISTERIO PÚBLICO

Los registros administrativos del Ministerio Público son la fuente de información sobre el número de denuncias penales ingresadas a las Fiscalías provinciales penales y mixtas; así como de los delitos genéricos y específicos registrados.

2.1 Denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

En el año 2020, las Fiscalías Provinciales Penales Especializadas y Mixtas del país, registraron un total de 732 mil 977 denuncias penales. A nivel de distrito fiscal, Lima Este (12,0%), Lima (8,9%) y Lima Norte (7,5%) registraron mayor proporción.

GRÁFICO N° 2.1
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2016 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Delitos genéricos ingresados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

El total de presuntos delitos⁵ registrados en las Fiscalías Provinciales y Mixtas en el año 2020 alcanzó 693 mil 475, en comparación con el año 2019 disminuyeron en 388 mil 376 casos.

CUADRO N° 2.1
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS,
2016 - 2020

Tipo de delito	2016		2017		2018		2019		2020	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	610 182	100,0	740 047	100,0	909 750	100,0	1 081 851	100,0	693 475	100,0
Contra la vida, el cuerpo y la salud	151 619	24,8	229 698	31,0	322 776	35,5	426 596	39,4	291 806	42,1
Contra el patrimonio	197 059	32,3	223 940	30,3	282 275	31,0	321 591	29,7	184 754	26,6
Contra la seguridad pública	71 604	11,7	87 053	11,8	81 331	8,9	79 171	7,3	62 862	9,1
Contra la administración pública	46 087	7,6	48 613	6,6	52 262	5,7	62 481	5,8	47 036	6,8
Contra la libertad	42 942	7,0	44 347	6,0	49 896	5,5	59 399	5,5	41 251	5,9
Contra la familia	56 101	9,2	60 103	8,1	69 491	7,6	74 772	6,9	26 652	3,8
Contra la fe pública	21 952	3,6	22 618	3,1	24 593	2,7	23 521	2,2	12 855	1,9
Informáticos (Ley N° 30096)	937	0,2	2 530	0,3	4 304	0,5	7 897	0,7	8 674	1,3
Ambientales	5 616	0,9	5 717	0,8	6 956	0,8	9 969	0,9	7 125	1,0
Contra la tranquilidad pública	3 827	0,6	3 821	0,5	3 236	0,4	3 293	0,3	2 033	0,3
Otros delitos 1/	12 438	2,0	11 607	1,6	12 630	1,4	13 161	1,2	8 427	1,2

1/ Delitos con menor cuantía.

Nota: Delitos registrados a través de denuncias penales, que no incluyen denuncias en estado de derivación, acumulados ni cuadernos.

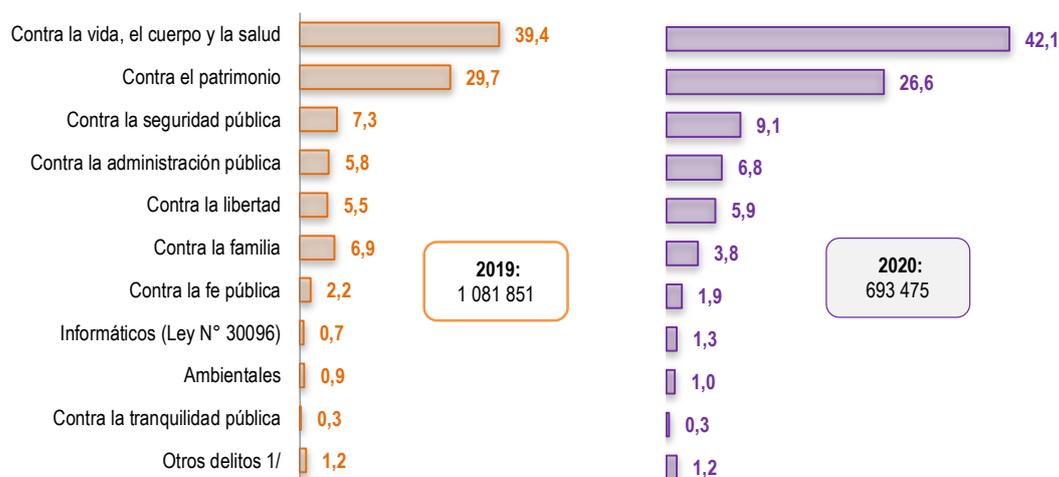
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos genéricos, los más frecuentes fueron contra la vida, el cuerpo y la salud (42,1%) y contra el patrimonio (26,6%), en el año 2020, estos delitos registran un aumento de 2,7 y disminución de 3,1 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el año 2019.

⁵ La información sobre los presuntos delitos no se refiere al número de casos o denuncias, ya que un único caso puede contener uno o más delitos; asimismo, los datos corresponden a todos los delitos sin considerar la situación jurídica o el estado de las investigaciones. Tampoco se puede equiparar el número de delitos al número total de imputados o detenidos porque puede ocurrir que un único caso tenga más de un imputado o detenido. Ministerio Público-Anuarios Estadísticos.

GRÁFICO N° 2.2
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2019 - 2020
(Porcentaje)



1/ Delitos con menor cuantía.

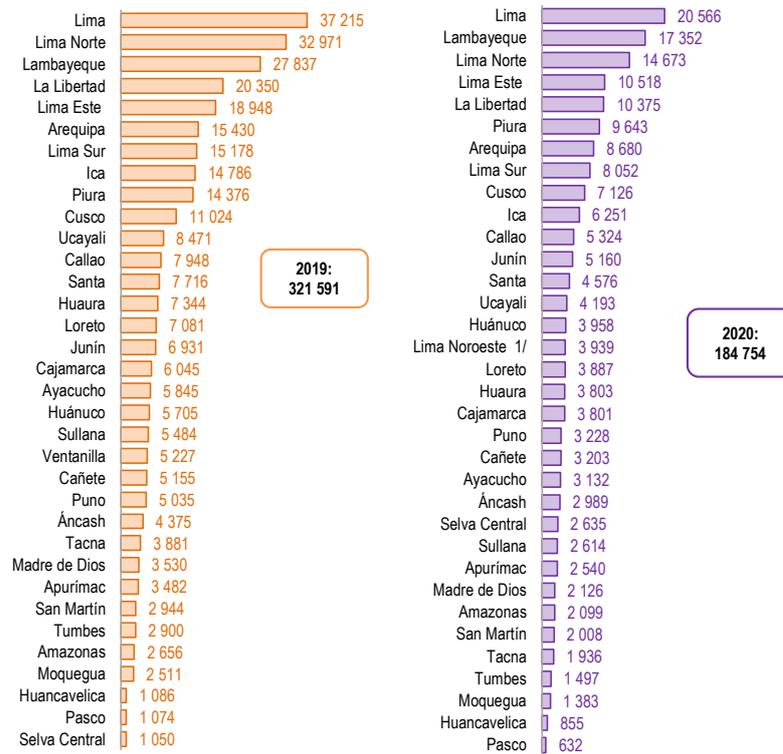
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra el patrimonio

El total de presuntos delitos contra el patrimonio registrados en 2020 alcanzó 184 mil 754; disminuyó en 42,6%, al compararse con el año 2019.

Los distritos fiscales donde se presentó mayor registro de delitos contra el patrimonio fueron Lima (20 mil 566) Lambayeque (17 mil 352) y Lima Norte (14 mil 673); Pasco y Huancavelica registraron menor número: 632 y 855 delitos, respectivamente.

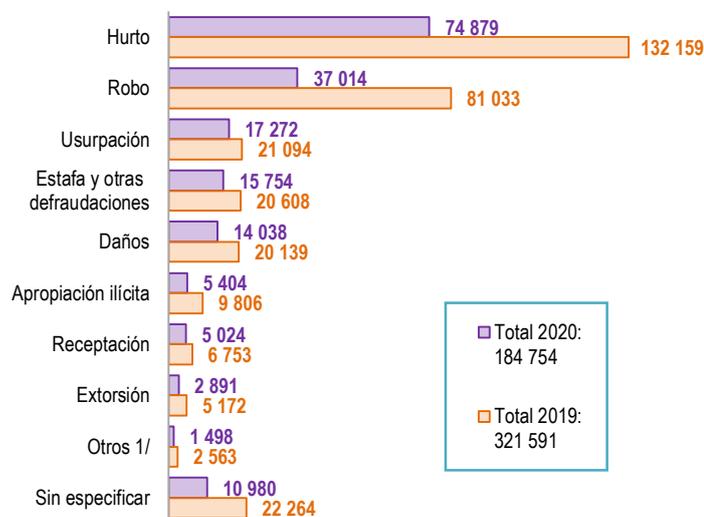
GRÁFICO N° 2.3
PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.
 Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).
 Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayor número de delitos registrados son por hurto y robo. En el año 2020 alcanzó 74 mil 879 para el primer caso y 37 mil 14 para el segundo, disminuyó en 43,3% y 54,3%, respectivamente.

GRÁFICO N° 2.4
PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2019 - 2020



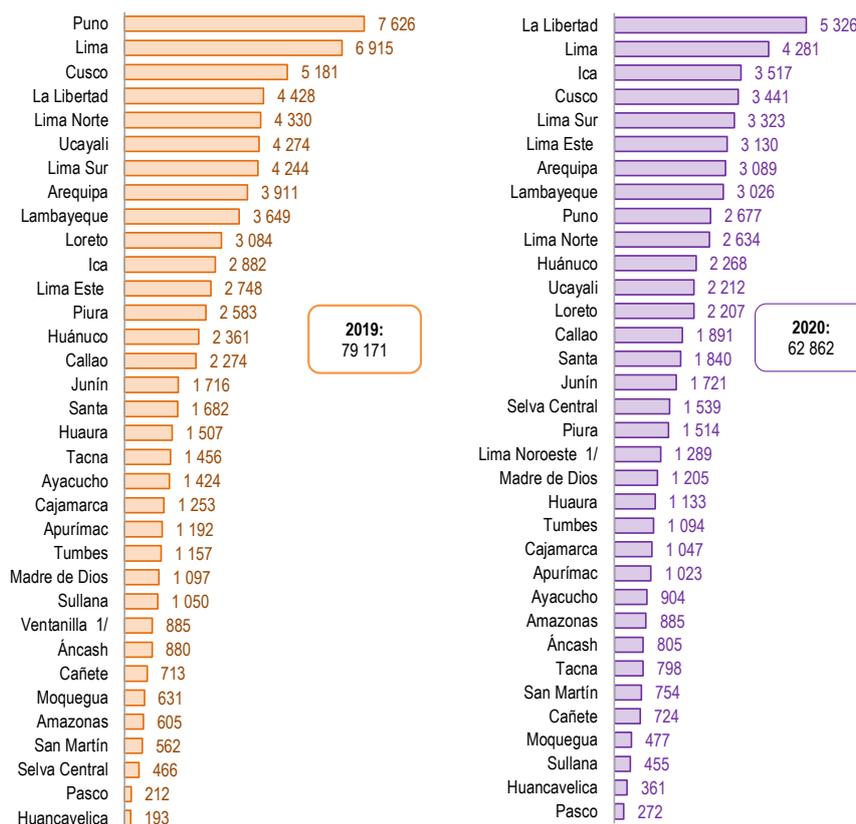
1/ Comprende delitos informáticos, fraude en la admin. de personas jurídicas, abigeato, receptación, extorsión, apropiación ilícita.
 Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la seguridad pública

El total de delitos contra la seguridad pública registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 62 mil 862; disminuyó en 16 mil 309 delitos respecto a 2019.

Mayor número de delitos contra la seguridad pública se registraron en los distritos fiscales de La Libertad (5 mil 326) y Lima (4 mil 281), en el año 2020.

GRÁFICO N° 2.5
PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

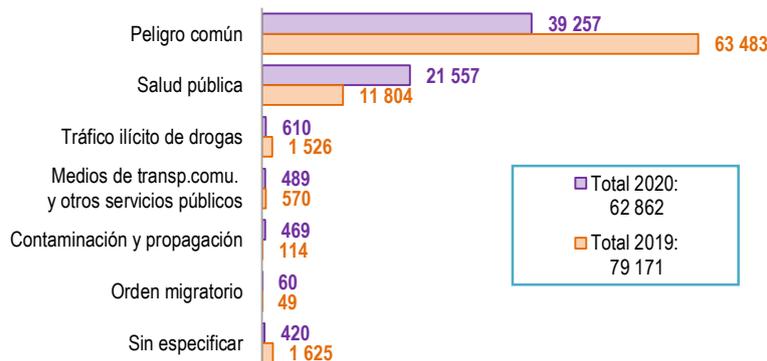
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de delitos contra la seguridad pública, 39 mil 257 fueron por peligro común, representa el 62,4%; sigue los delitos contra la salud pública, que alcanzó un total de 21 mil 557 (34,3%) en el año 2020.

Se aprecia incremento significativo en el registro de delitos contra la salud pública, al pasar de 11 mil 804 a 21 mil 557 (82,6%) y contaminación y propagación que se incrementó en 315,0% en el periodo 2019-2020.

GRÁFICO N° 2.6
PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2019 - 2020



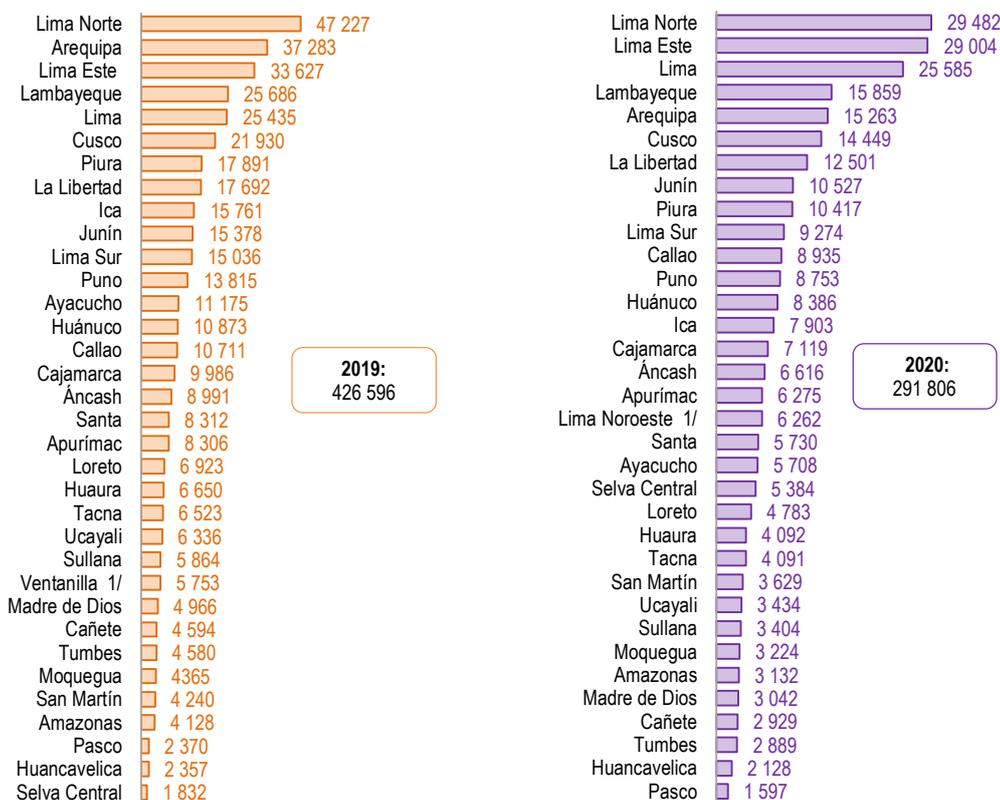
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

El total de presuntos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud a nivel nacional alcanzó 291 mil 806 en el año 2020; disminuyó en 31,6% (134 mil 790) con respecto al total observado en 2019.

Según distrito fiscal, aquellos con mayor registro por este delito son Lima Norte (29 mil 482), Lima Este (29 mil 4) y Lima (25 mil 585). En el otro extremo, el distrito fiscal Pasco registró menor número (1 mil 597 delitos).

GRÁFICO N° 2.7
PERÚ: DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



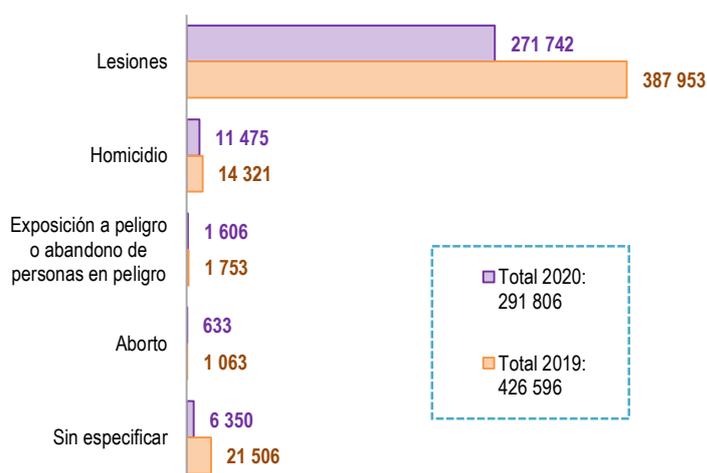
1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2020, del total de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud registrados, los de mayor incidencia fueron las lesiones (271 mil 742), se incrementaron en 30,0% al compararse con el año 2019 que alcanzó 387 mil 953.

Los delitos por homicidio (11 mil 475), exposición al peligro o abandono de personas en peligro (1 mil 606) y abortos (633) muestran menor número, en este periodo.

GRÁFICO N° 2.8
PERÚ: DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD,
SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020



Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

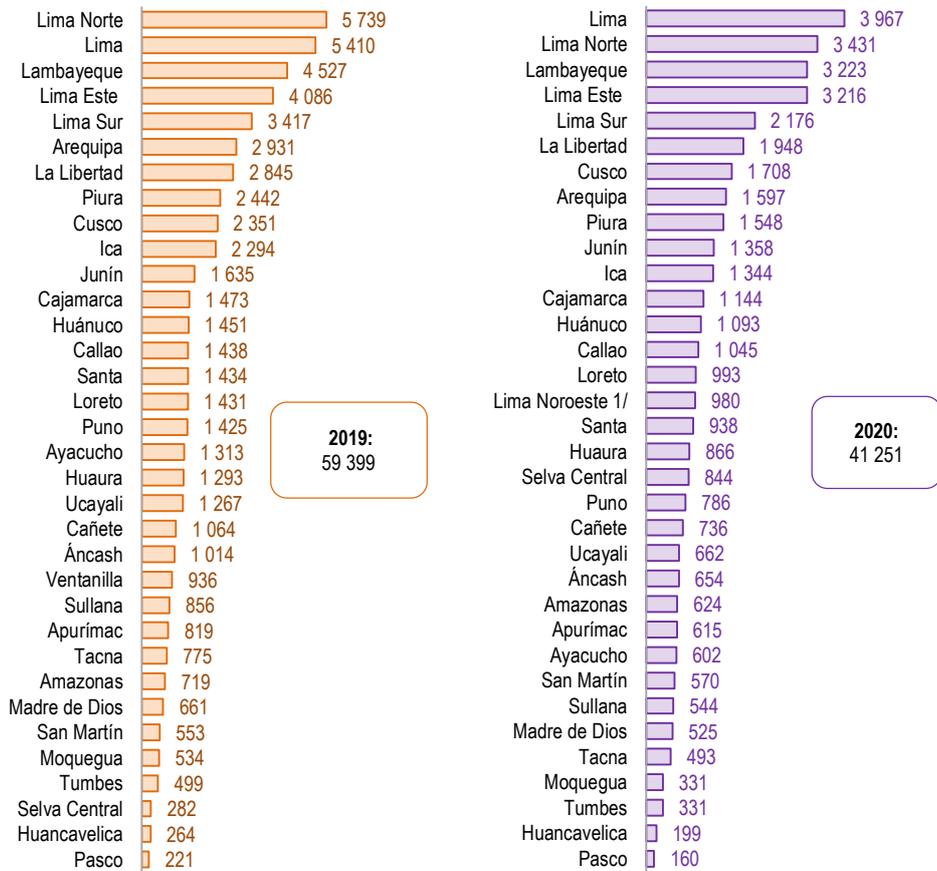
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la libertad

Las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del país ingresaron 41 mil 251 delitos contra la libertad en el año 2020; disminuyó en 30,6% respecto al total observado en el año 2019.

Los distritos fiscales de Lima (3 mil 967), Lima Norte (3 mil 431), Lambayeque (3 mil 223) y Lima Este (3 mil 216) registraron mayor número de casos, concentrando poco más de la tercera parte del total (33,5%). El distrito fiscal de Pasco presenta el menor número (160).

GRÁFICO N° 2.9
PERÚ: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

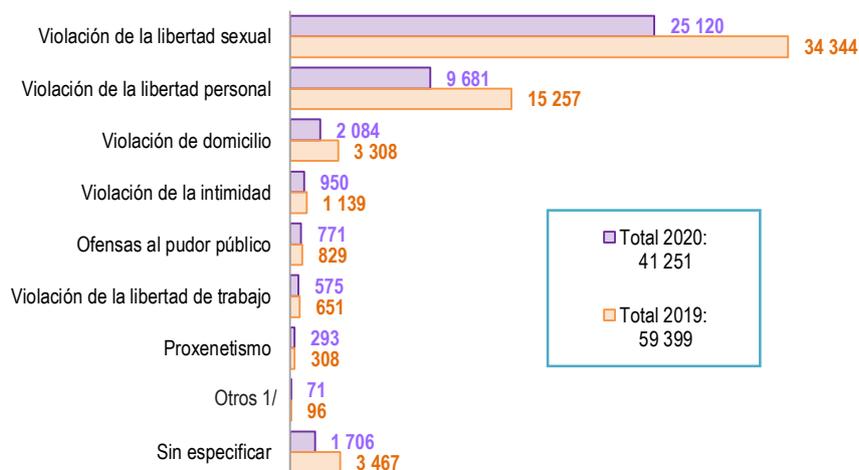
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo específico, mayor número de casos fueron por violación de la libertad sexual (25 mil 120) y por violación de la libertad personal (9 mil 681); continúan violación de domicilio (2 mil 84), violación de la intimidad (950), entre otros, en el año 2020.

GRÁFICO N° 2.10
PERÚ: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020



1/ Comprende violación del secreto de las comunicaciones, violación de la libertad de reunión, violación del secreto profesional y violación de la libertad de expresión.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

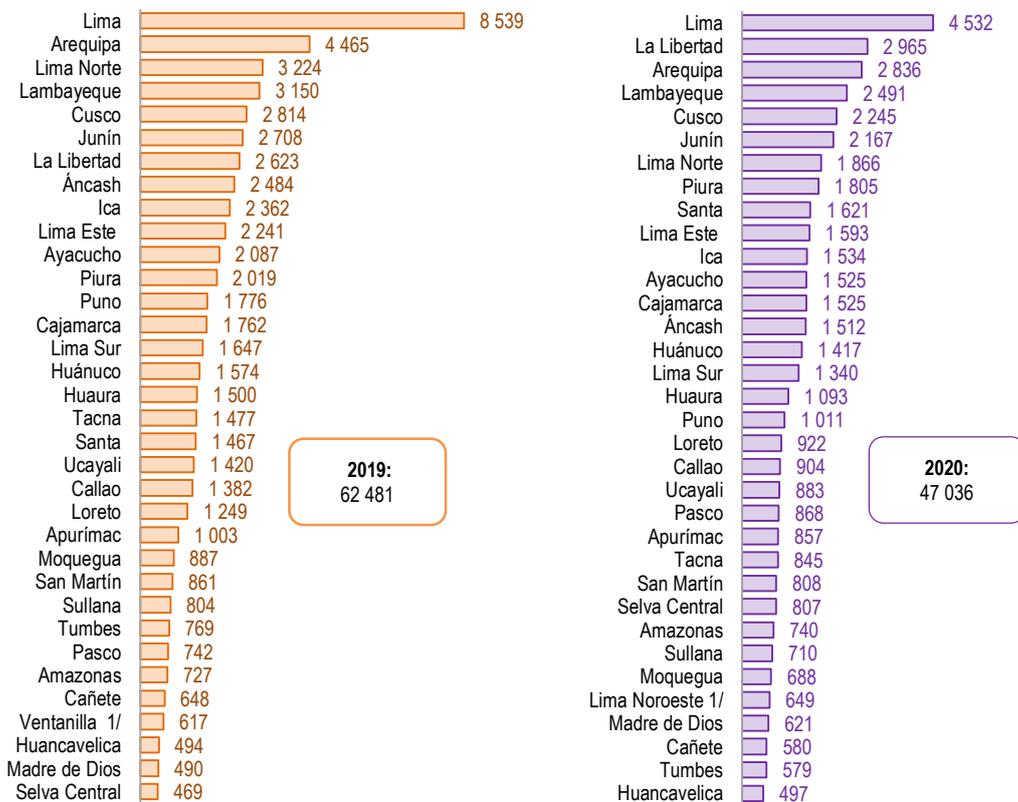
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la administración pública

El total de delitos contra la administración pública registrados a nivel nacional en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 47 mil 36 en el año 2020, cifra menor en 15 mil 445 delitos en comparación al año 2019.

El distrito fiscal de Lima registró mayor número de delitos (4 mil 532), seguido de La Libertad (2 mil 965) y Arequipa (2 mil 836). Menores casos se registraron en Huancavelica (497), en el periodo de referencia.

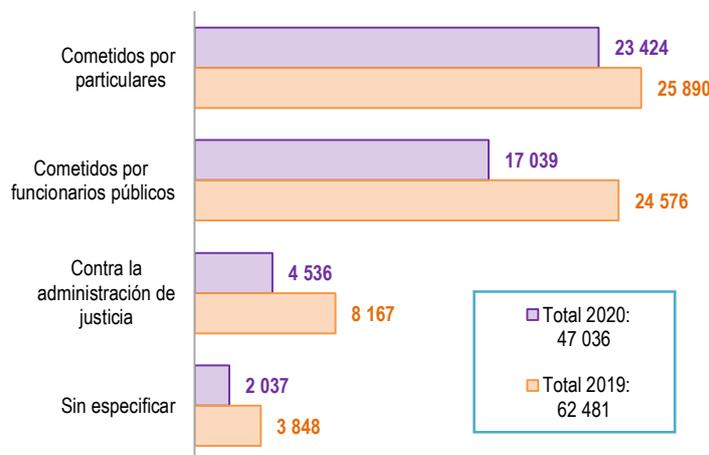
GRÁFICO N° 2.11
PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la administración pública, aquellos de mayor incidencia son los cometidos por particulares (23 mil 424) y funcionarios públicos (17 mil 039). Menor número fueron contra la administración de justicia (4 mil 536), en el año 2020.

GRÁFICO N° 2.12
PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020

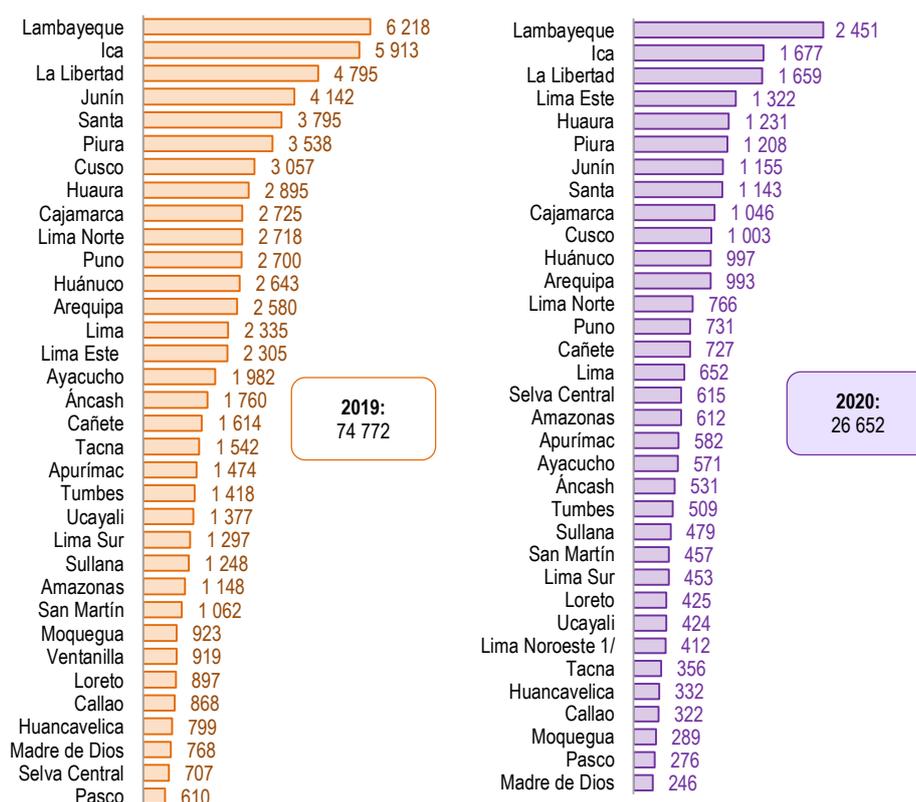


Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la familia

Los delitos contra la familia registrados en el año 2020 alcanzaron 26 mil 652, disminuyó en 48 mil 120 en comparación con el 2019. Mayor número se observó en Lambayeque con 2 mil 451, siguen Ica y La Libertad con 1 mil 677 y 1 mil 659, respectivamente. En el otro extremo, en el distrito fiscal de Madre de Dios (246) y Pasco (276) se observó menor número.

GRÁFICO N° 2.13
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FAMILIA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

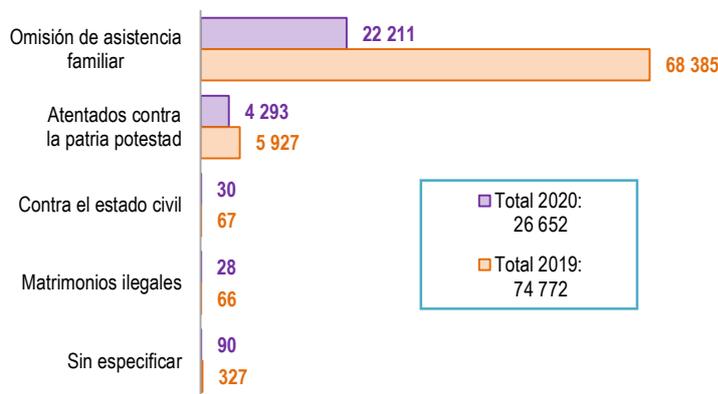
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2020, se registró mayor frecuencia de delitos por omisión de asistencia familiar (22 mil 211), representan el 83,3% respecto del total.

GRÁFICO N° 2.14
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FAMILIA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2019 - 2020

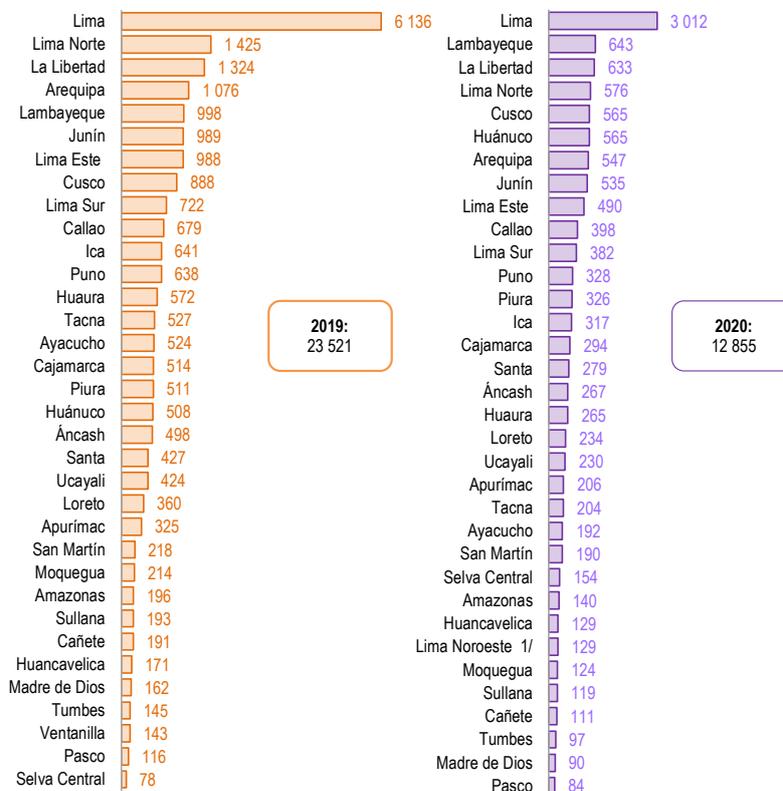


Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la fe pública

En el año 2020, las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas registraron 12 mil 855 delitos contra la fe pública. De este total, 3 mil 12 (23,4%) corresponden al distrito fiscal de Lima; siguen Lambayeque (643) y La Libertad (633). Menor número de casos se presentaron en Pasco, Madre de Dios y Tumbes (menos de 100).

GRÁFICO N° 2.15
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

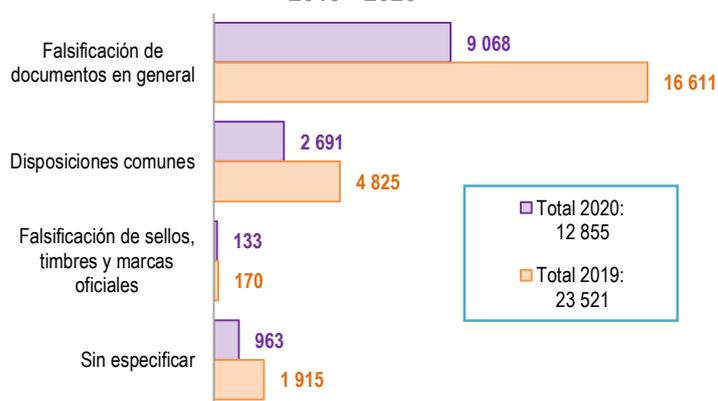
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De los delitos contra la fe pública, el más frecuente fue falsificación de documentos en general (70,5%) en el año 2020. Menor número fueron por disposiciones comunes (2 mil 691), falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales (133), entre otros.

GRÁFICO N° 2.16
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO,
2019 - 2020



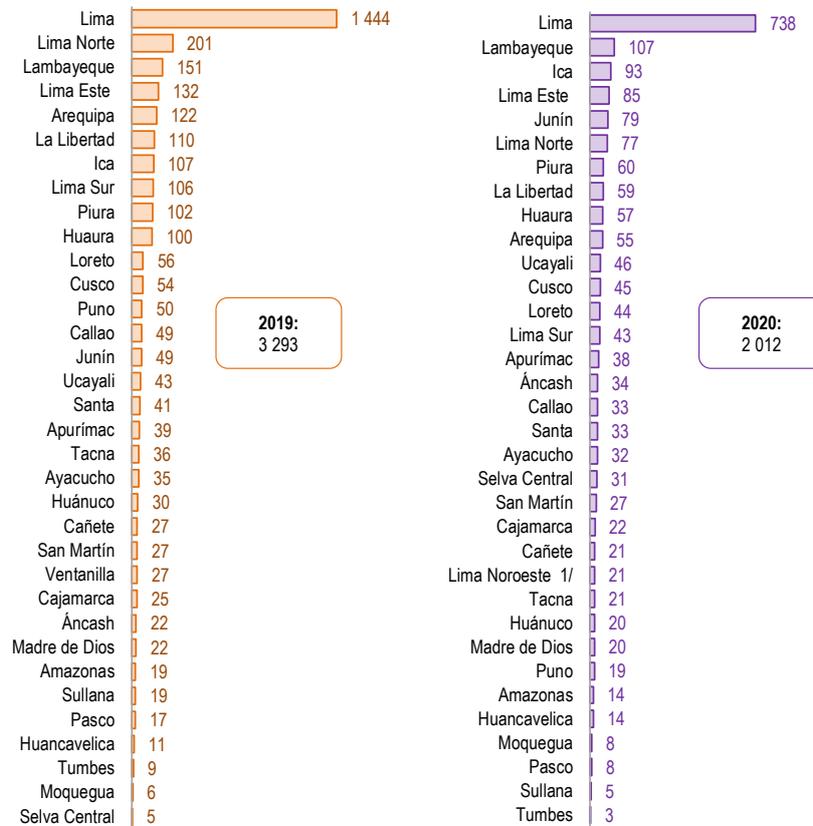
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la tranquilidad pública

Los delitos contra la tranquilidad pública en el año 2020 registraron 2 mil 12, disminuyó en 1 mil 281 delitos en el periodo 2020/2019.

Mayor número se registró en el distrito fiscal de Lima (738); siguen Lambayeque (107) e Ica (93), entre otros. Los distritos fiscales con menor número fueron Tumbes, Sullana, Pasco y Moquegua (menos de 10 delitos, cada uno).

GRÁFICO N° 2.17
PERÚ: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

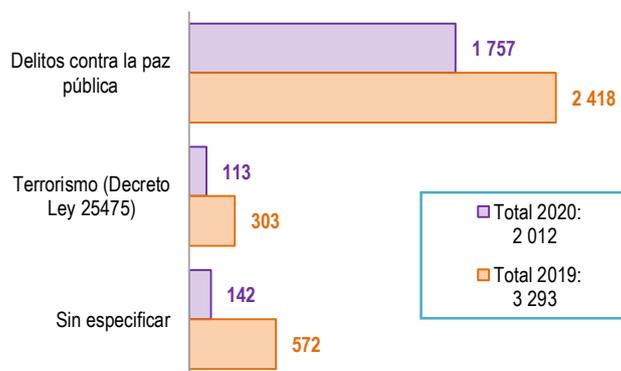
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la tranquilidad pública, 1 mil 757 fueron aquellos cometidos contra la paz pública, representan el 87,3% respecto al total; continúan los delitos por terrorismo (113), en el año 2020.

GRÁFICO N° 2.18
PERÚ: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020



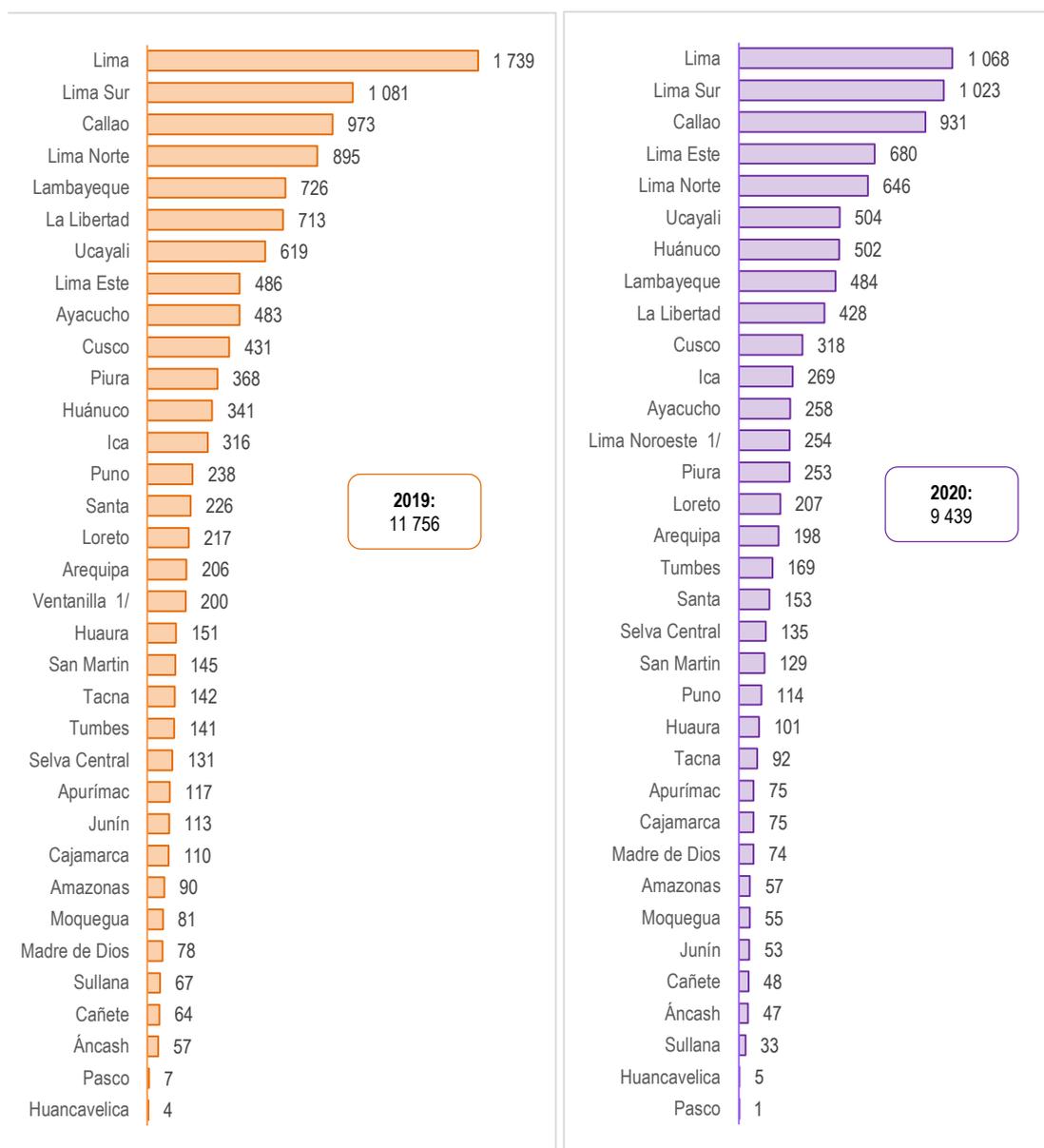
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Denuncias por el delito de tráfico ilícito de drogas

En el año 2020, se registraron 9 mil 439 denuncias por el delito de tráfico ilícito de drogas, alcanzado mayor número los distritos fiscales de Lima (1 mil 68), Lima Sur (1 mil 23) y el Callao (931). Respecto al 2019, Lima Este pasó del puesto 8 al puesto 4 en el ranking de denuncias. Menor número de casos se observó en Pasco (1) y Huancavelica (5).

GRÁFICO N° 2.19
PERÚ: DENUNCIAS POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2019 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

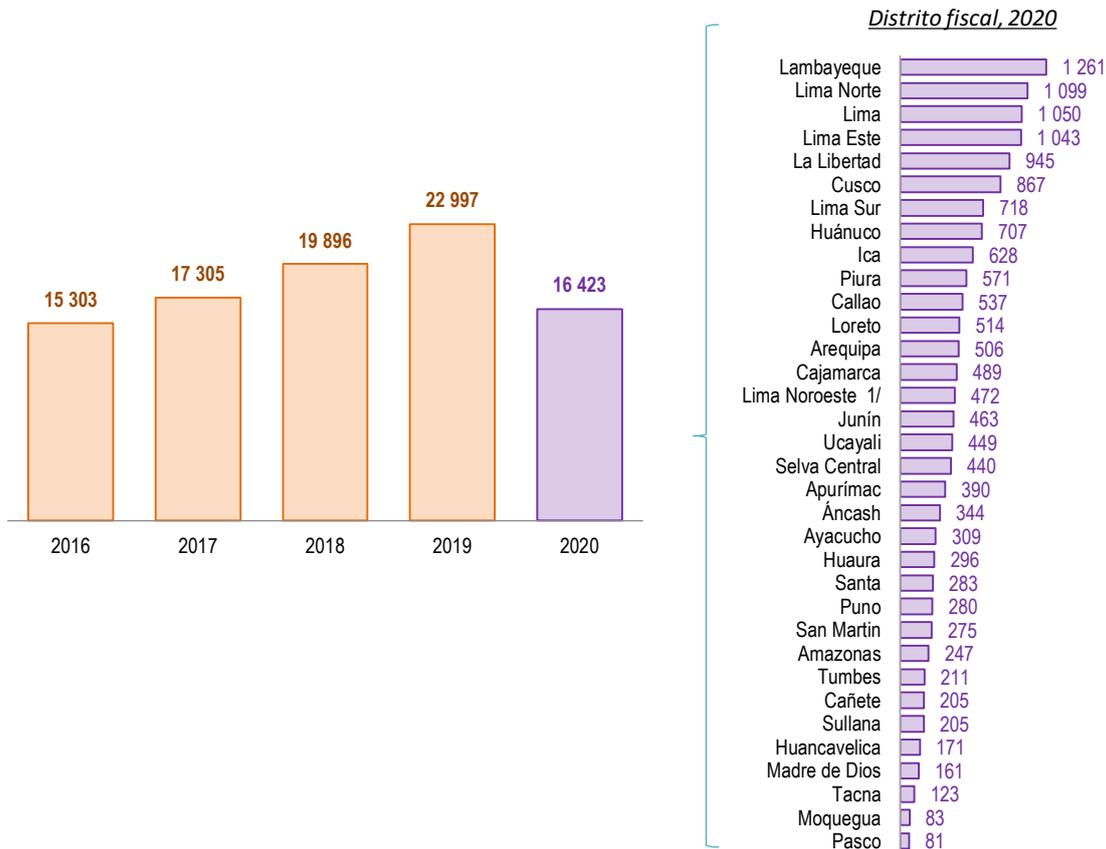
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.3 Denuncias por menores infractores a la ley penal

El total de denuncias por menores infractores a la ley penal alcanzó 16 mil 423 durante el año 2020, disminuyó en 6 mil 574 respecto al año 2019. Los distritos fiscales de Lambayeque (1 mil 261), Lima Norte (1 mil 99), Lima (1 mil 50) y Lima Este (1 mil 43) registraron mayor número de denuncias.

GRÁFICO N° 2.20
PERÚ: DENUNCIAS POR MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL INGRESADAS EN FISCALÍAS
PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2016 - 2020



1/ En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadística- Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.4 Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial

Durante el año 2020, el total de denuncias penales enviadas al Poder Judicial alcanzó 48 mil 801. Según estado, 14 mil 872 fueron enviadas con acusación; en segundo orden, aquellas con proceso inmediato (13 mil 563); siguen las denuncias que han formalizado investigación preparatoria (9 mil 440) y con sentencia (5 mil 592), entre otras.

CUADRO N° 2.2
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES, ESPECIALIZADAS Y MIXTAS ENVIADAS AL PODER JUDICIAL, SEGÚN ESTADO, 2016 - 2020

Estado	2016		2017		2018		2019		2020	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	56 746	100,0	64 310	100,0	81 821	100,0	103 615	100,0	48 801	100,0
Con acusación	9 204	16,2	15 328	23,8	24 764	30,3	33 381	32,2	14 872	30,5
Con proceso inmediato	11 139	19,6	14 018	21,8	17 115	20,9	22 058	21,3	13 563	27,8
Formaliza investigación preparatoria	14 259	25,1	14 793	23,0	17 471	21,4	19 758	19,1	9 440	19,3
Con sentencia	12 479	22,0	13 365	20,8	15 046	18,4	18 491	17,8	5 592	11,5
Con formalización	4 863	8,6	1 633	2,5	1 755	2,1	3 432	3,3	2 930	6,0
Con sobreseimiento	3 353	5,9	3 624	5,6	3 938	4,8	4 487	4,3	1 372	2,8
Con terminación anticipada	753	1,3	744	1,2	703	0,9	930	0,9	565	1,2
Con conclusión anticipada	221	0,4	223	0,3	311	0,4	500	0,5	268	0,5
Con principio oportunidad (intermedia)	326	0,6	347	0,5	440	0,5	343	0,3	115	0,2
Con principio oportunidad (preparatoria)	149	0,3	235	0,4	278	0,3	235	0,2	84	0,2

Nota 1: Información actualizada al 31 de marzo 2021.

Nota 2: No incluye carpetas en estado de derivación, acumulados ni cuadernos.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL



3. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL

El poder judicial es un poder del Estado, encargado de impartir Justicia en una sociedad y son los órganos judiciales o jurisdiccionales que ejercen la potestad jurisdiccional. Funciona de manera autónoma, de forma tal que se garantice la imparcialidad en sus fallos⁶.

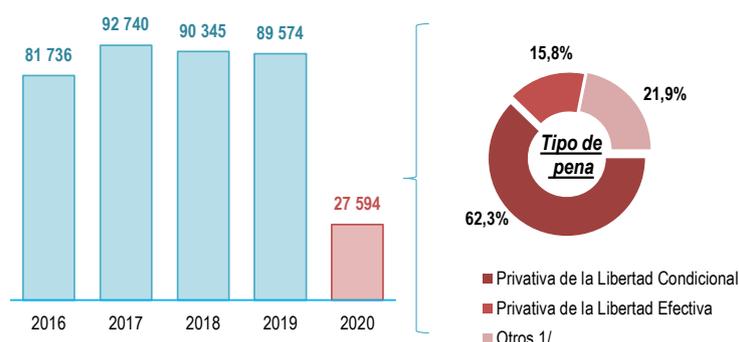
En este marco, se presenta información elaborada sobre la base de las estadísticas del Registro Nacional de Condenas y del Sistema Integrado Judicial, proporcionada por el Poder Judicial.

Debido a las medidas de aislamiento social por la emergencia sanitaria a nivel nacional, el registro de los boletines de condenas no se ha desarrollado de manera regular lo cual se ve reflejado en las cifras absolutas del año 2020 que son menores respecto a la serie histórica⁷.

3.1 Personas con sentencia condenatoria

En el año 2020, el total de personas con sentencia condenatoria alcanzó 27 mil 594; de este total, el 62,3% tiene sentencia privativa de la libertad condicional y 15,8% sentencia privativa de la libertad efectiva.

GRÁFICO N° 3.1
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN TIPO DE PENA, 2016 - 2020



1/ Jornadas, multas, privativa libertad compurgada, compurgada, tratamiento ambulatorio, etc.
Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

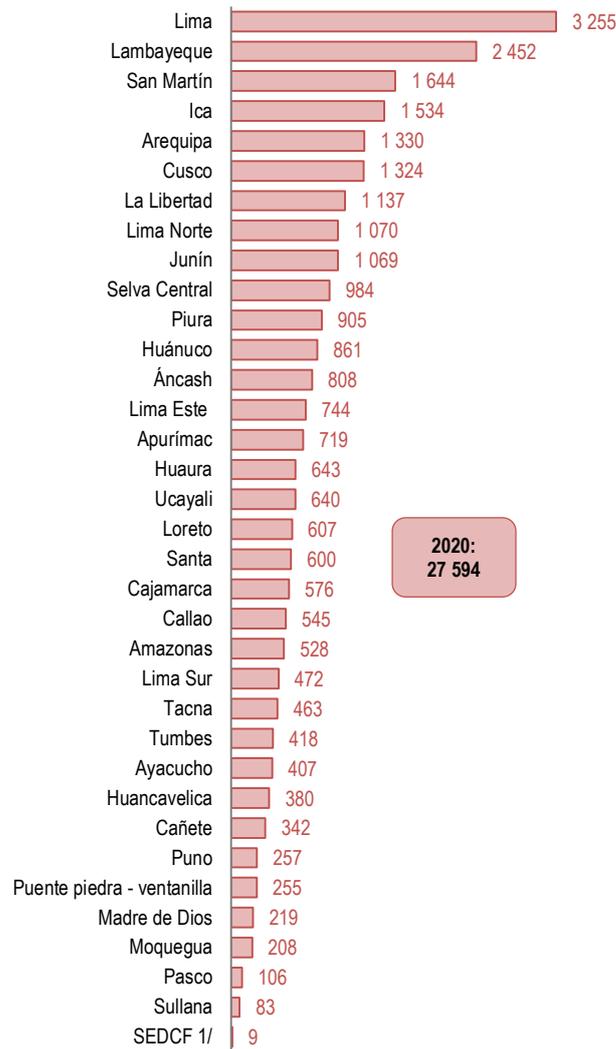
Distrito judicial

El distrito judicial de Lima evidencia mayor número de personas con sentencia condenatoria (3 mil 255); siguen Lambayeque, San Martín e Ica con valores entre 1 mil 534 y 2 mil 452 personas, en el año 2020.

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial

⁷ Documento "Estadísticas de la criminalidad 2016-2020".

GRÁFICO N° 3.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2020

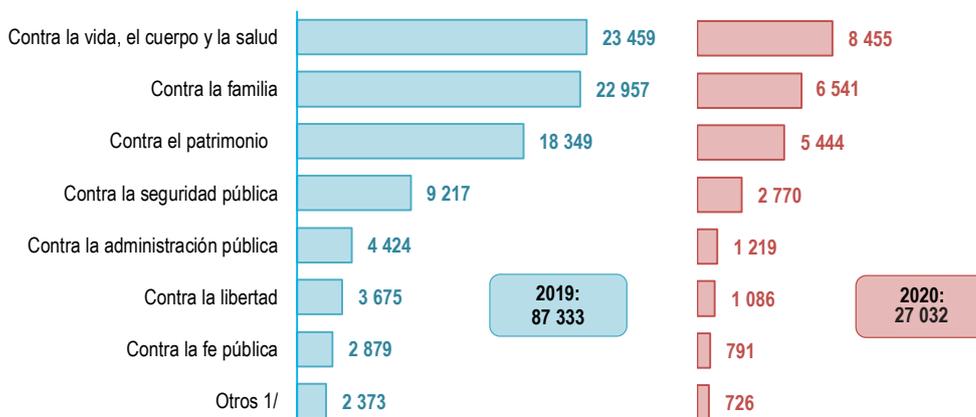


1/ SEDCF: Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.
 Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.2 Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos

El Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial reportó un total de 27 mil 32 personas con sentencia condenatoria por delitos cometidos, en el año 2020. Mayor número fue por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (8 mil 455), seguido de delitos contra la familia (6 mil 541) y contra el patrimonio (5 mil 444).

GRÁFICO N° 3.3
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2019 - 2020



Nota: No se incluye 2 241 (2019) y 562 (2020), de personas sentenciadas por faltas y leyes especiales.

1/ Delitos ambientales, contra los derechos intelectuales, contra el orden financiero y monetario, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la tranquilidad pública, contra el orden económico, contra el honor, contra la voluntad popular, contra el patrimonio cultural, delitos tributarios, contrar el estado y la defensa nacional.

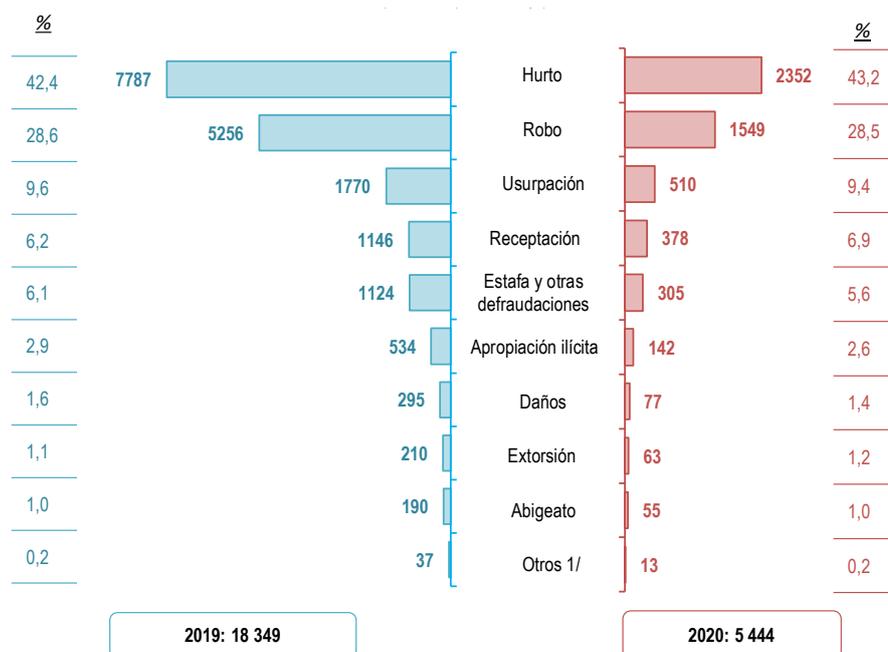
Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra el patrimonio

De cada diez personas con sentencia condenatoria por cometer delitos contra el patrimonio, cuatro (4) cometieron hurto y tres (3) robo. En el otro extremo, se ubican los delitos por daños, extorsión y abigeato, en el año 2020.

GRÁFICO N° 3.4
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020
(Absoluto y porcentaje)



1/ Fraude en la administración de personas jurídicas, delitos informáticos, entre otros.

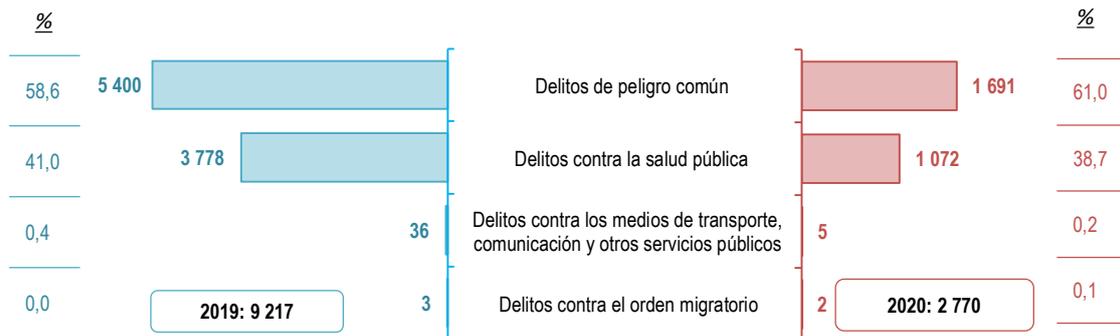
Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra la seguridad pública

En el año 2020, el total de personas sentenciadas por delitos contra la seguridad pública alcanzó 1 mil 691. De este total, 61,0% personas fueron sentenciadas por cometer delitos de peligro común y 38,7% contra la salud pública.

GRÁFICO N° 3.5
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,
SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020
 (Absoluto y porcentaje)

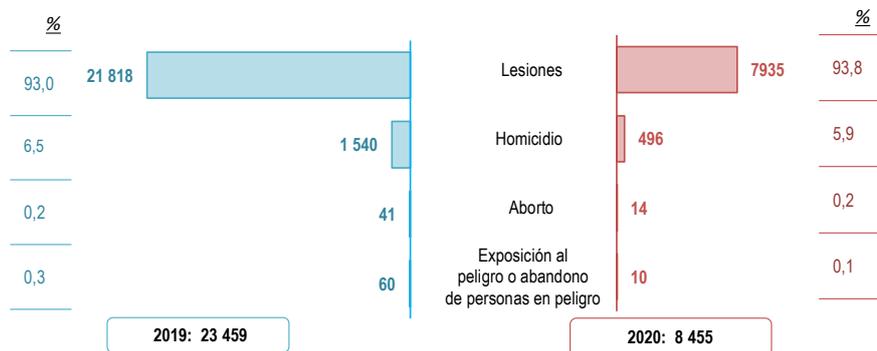


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra la vida, el cuerpo y la salud

Del total de personas con sentencia condenatoria por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud 93,8% fue sentenciada por el delito de lesiones, en el 2020.

GRÁFICO N° 3.6
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020
 (Absoluto y porcentaje)

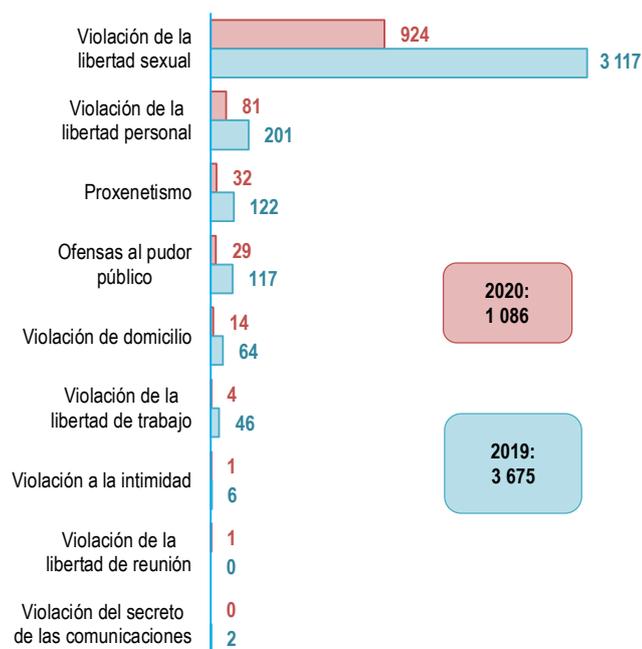


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra la libertad

A nivel nacional, 1 mil 86 personas recibieron sentencia condenatoria por infringir en el delito contra la libertad. Mayor número de sentencias fue por violación de la libertad sexual (924), en el año 2020.

GRÁFICO N° 3.7
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2019 - 2020

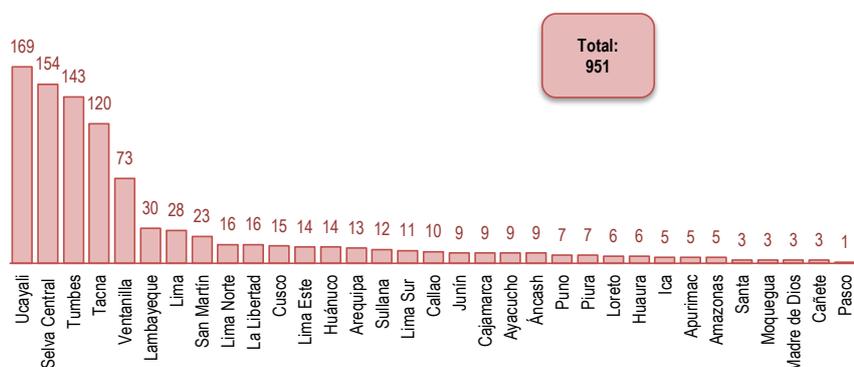


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

En el año 2020, se registraron 951 personas con sentencia condenatoria por cometer homicidio doloso; los distritos judiciales de Ucayali (169), Selva Central (154), Tumbes (143) y Tacna (120) registran mayor número. Por otro lado, ocho (8) distritos judiciales tienen menos de 6 personas con sentencia condenatoria, cada uno.

GRÁFICO N° 3.8
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2020

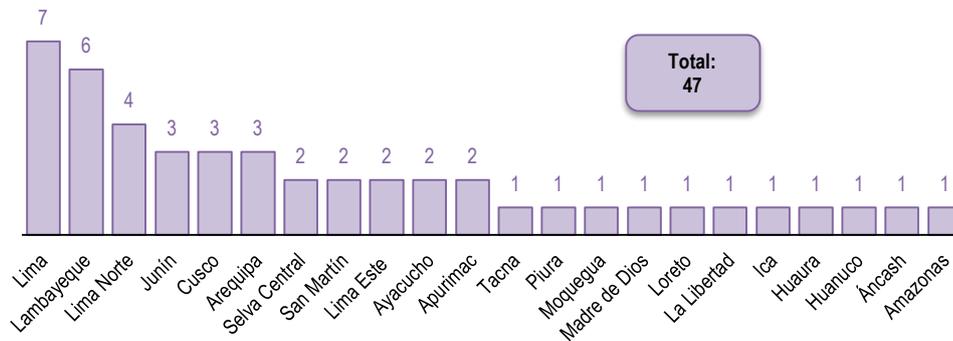


Nota: Los distritos judiciales Sullana y del Santa no presentan casos.
 Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.4 Personas con sentencia condenatoria por el delito de feminicidio

A nivel nacional, se condenaron a 47 personas por el delito de feminicidio; los distritos judiciales de Lima y Lambayeque presentaron mayor número de condenas (7 y 6 respectivamente), en el año 2020.

GRÁFICO N° 3.9
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO (ART.107 P1 Y ART. 108-B),
SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2020



Nota: Los distritos judiciales Sullana y del Santa no presentan casos.
Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA- INPE



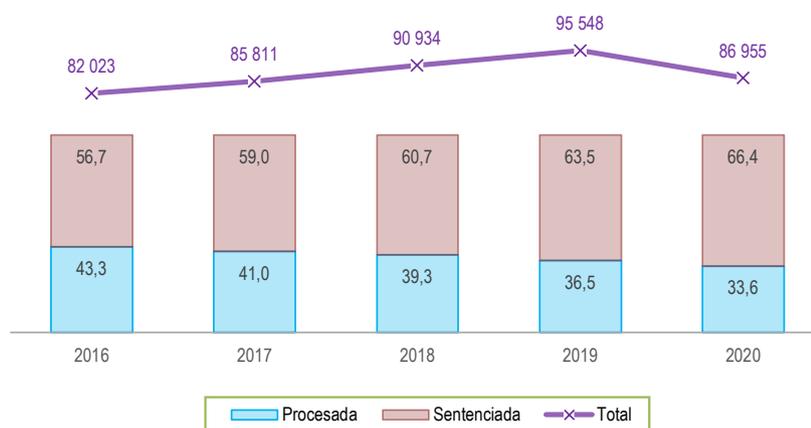
4. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA-INPE

El Instituto Nacional Penitenciario es el ente rector encargado de la administración del Sistema Nacional Penitenciario del país, en este contexto, brinda información estadística para un mejor conocimiento de la situación y evolución de la población penitenciaria del país.

A diciembre 2020, el total de población penitenciaria registrada alcanzó 86 mil 955 internos/as en los establecimientos penitenciarios; cifra menor en 8 mil 593 con relación al total observado a diciembre 2019. Esta situación se explicaría por las medidas adoptadas por el gobierno en el contexto de la pandemia por el COVID-19, mediante el decreto supremo N°004-2020-JUS, que estableció indultos humanitarios y conmutaciones de penas.

Según situación jurídica, respecto del total, el 66,4% representó la población sentenciada y 33,6% procesada, en el año 2020. Es preciso resaltar el incremento de la población sentenciada en 9,7 puntos porcentuales, en el periodo 2016-2020.

GRÁFICO N° 4.1
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA 2016 - 2020
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.

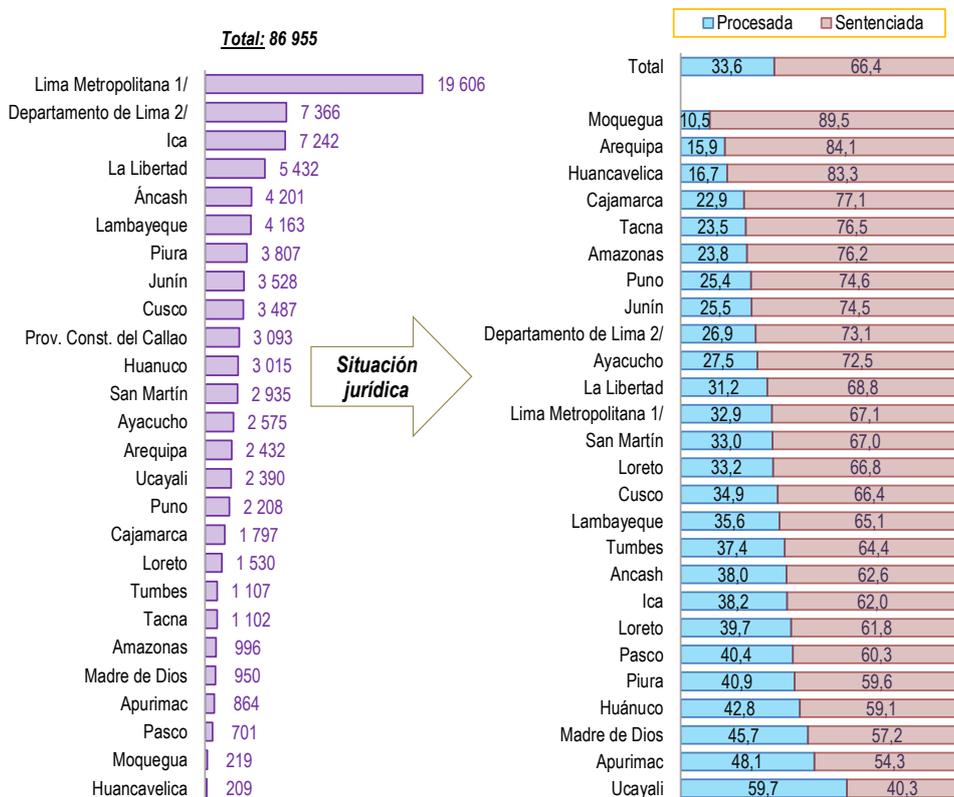
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.1 Situación jurídica de la población penitenciaria

Los establecimientos penitenciarios de Lima Metropolitana en conjunto albergan 19 mil 606 internos, representa el 22,5% respecto al total; siguen departamento de Lima con 7 mil 366 (8,5%) e Ica con 7 mil 242 internos (8,3%). Según situación jurídica, Moquegua, Arequipa y Huancavelica tienen mayor porcentaje de población sentenciada (89,5% y 84,1% y 83,3%, respectivamente). En contraparte, Ucayali presenta mayor proporción en situación de procesados/as (59,7%), seguido de Apurímac (48,1%), Madre de Dios (45,7%), entre otros.

GRÁFICO N° 4.2
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020

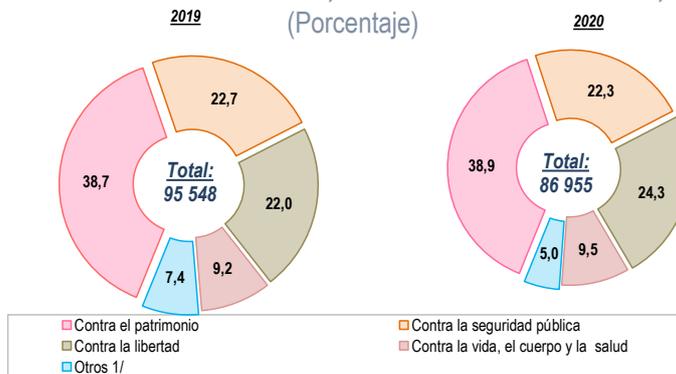


Nota: La información corresponde a diciembre 2020.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

4.2 Población penitenciaria según delito genérico

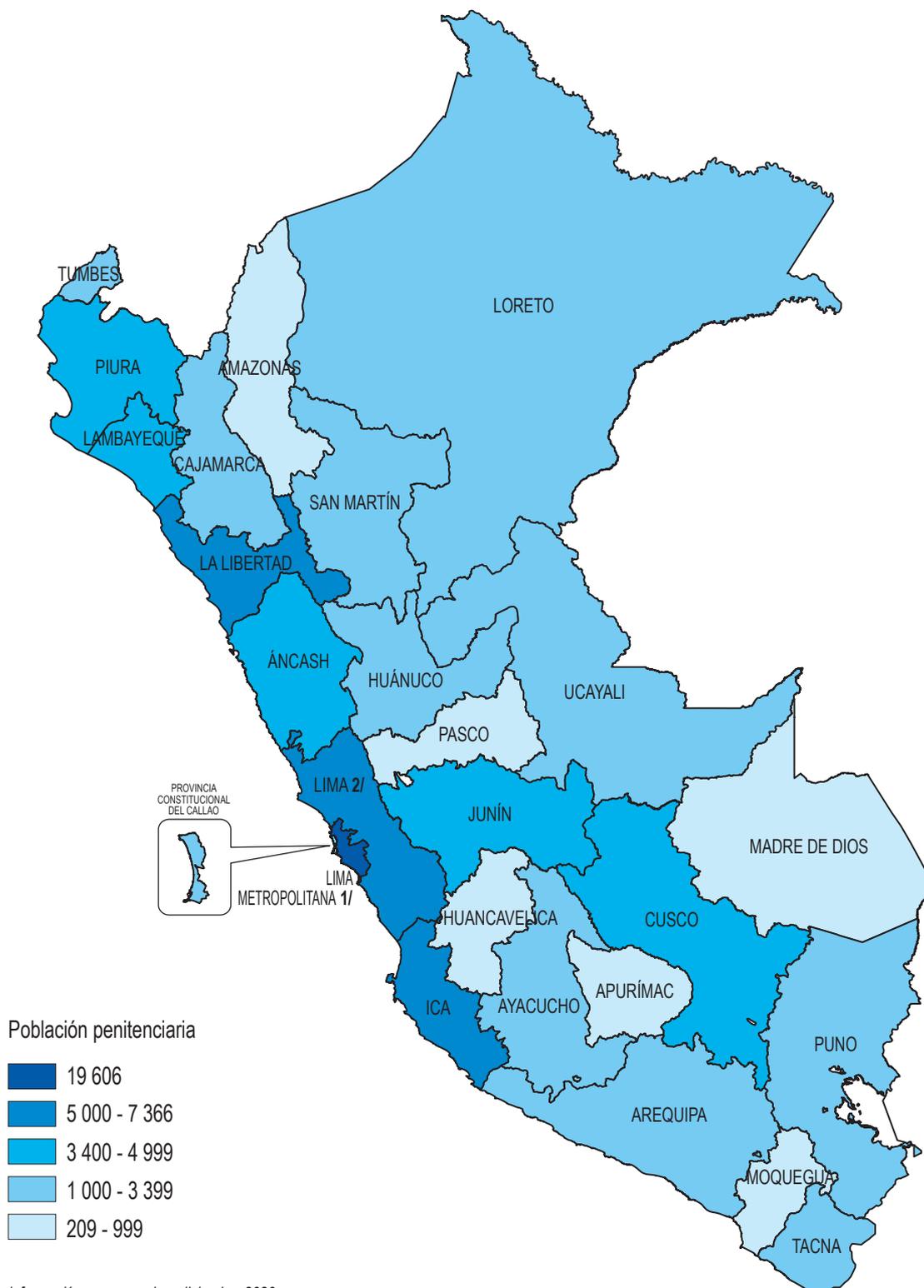
A diciembre 2020, la mayor parte de internos/as están reclusos/as por cometer delitos contra el patrimonio (38,9%), contra la seguridad pública (22,3%) y contra la libertad (24,3%). Porcentaje menor se observa en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (9,5%), entre otros.

GRÁFICO N° 4.3
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2019 - 2020
(Porcentaje)



1/ Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fe pública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios, delito contra la ecología.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

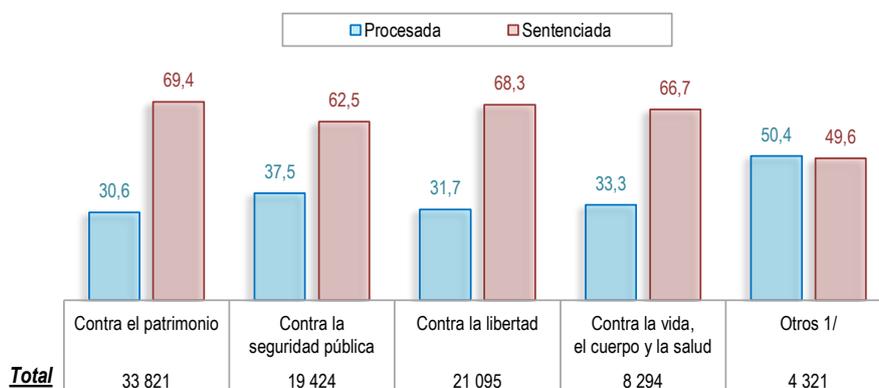
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

En promedio, más del 60,0% de la población interna por delitos contra la libertad, contra el patrimonio, contra la vida, el cuerpo y la salud y la seguridad pública se encuentran en situación de sentenciados.

GRÁFICO N° 4.4
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SITUACIÓN JURÍDICA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2020
 (Porcentaje)



1/ Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fe pública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población penitenciaria por comisión de delitos contra el patrimonio

Los internos por delitos contra el patrimonio a nivel nacional, a diciembre 2020, alcanzó 33 mil 821; de este total, el 83,4% está reclusa por cometer robo simple, en grado de tentativa y abigeato.

GRÁFICO N° 4.5
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2016 - 2020



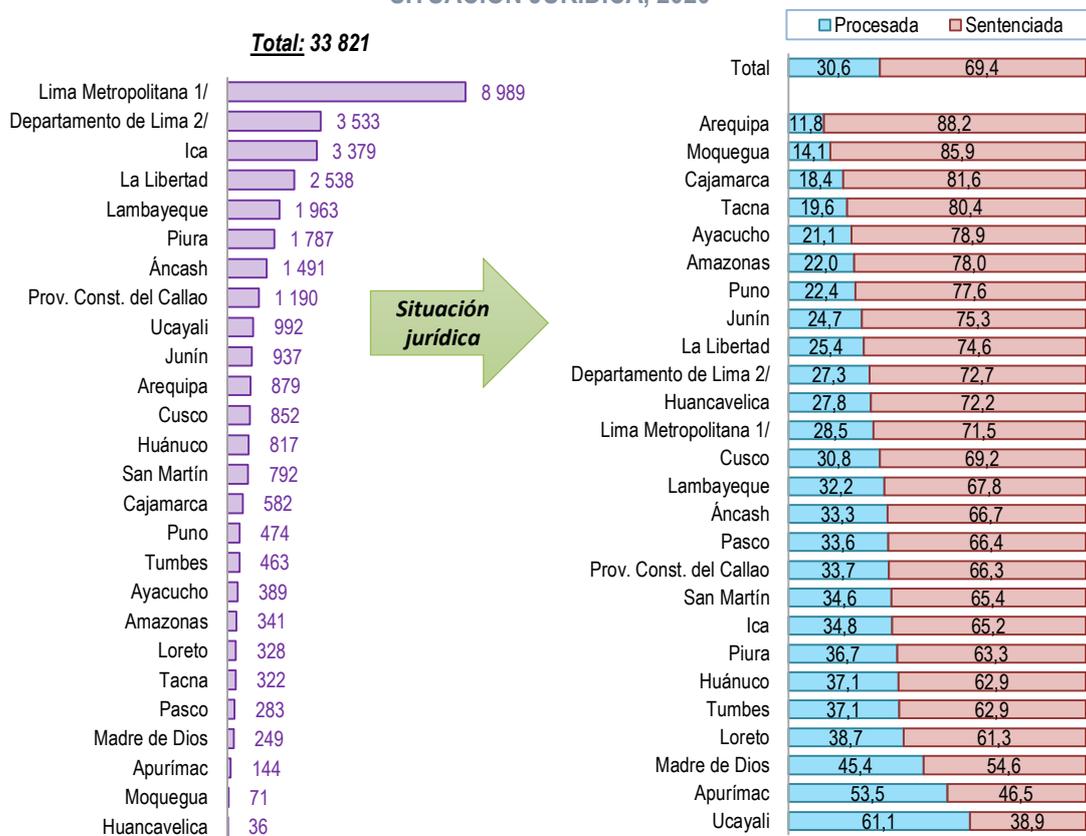
Nota: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.
 1/ Incluye las modalidades de robo simple, en grado de tentativa y abigeato.
 2/ Incluye los delitos específicos de receptación, usurpación, apropiación ilícita, estafa y otras defraudaciones, daños, fraude en la administración de personas jurídicas, delitos informáticos y extorsión.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, 8 mil 989 (26,6%) se encuentran en Lima Metropolitana; seguido del departamento de Lima con 3 mil 533 e Ica con 3 mil 379 internos/as.

Menor número de internos/as se encuentran en los departamentos de Huancavelica y Moquegua (36 y 71, respectivamente).

Según la situación jurídica de los internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, Arequipa y Moquegua presentan mayor porcentaje de población penitenciaria sentenciada (88,2% y 85,9%, respectivamente). Mientras que, Ucayali, Apurímac y Madre de Dios presentan mayor proporción de internos/as procesados/as.

GRÁFICO N° 4.6
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población penitenciaria por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

A diciembre 2020, del total de internos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (8 mil 294), el 81,5% están por cometer homicidios y 18,1% por lesiones.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 (Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

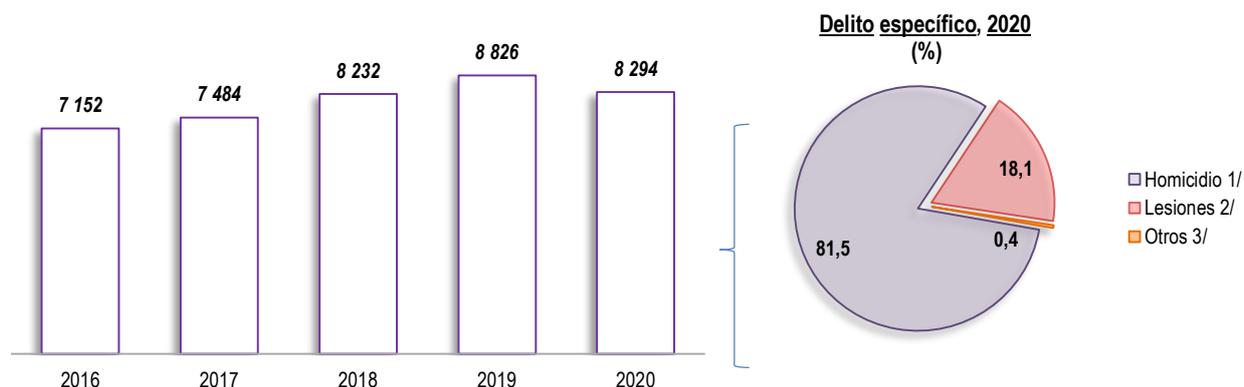
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

GRÁFICO N° 4.7
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2016 - 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.

1/ Incluye las modalidades de homicidio simple, calificado, por emoción violenta, parricidio, feminicidio, sicariato, homicidio culposo y tentativa de homicidio.

2/ Incluye las modalidades de lesiones graves, leves, con resultado fortuito y culposas.

3/ Incluye los delitos específicos de aborto, exposición a peligro o abandono de personas en peligro, entre otros.

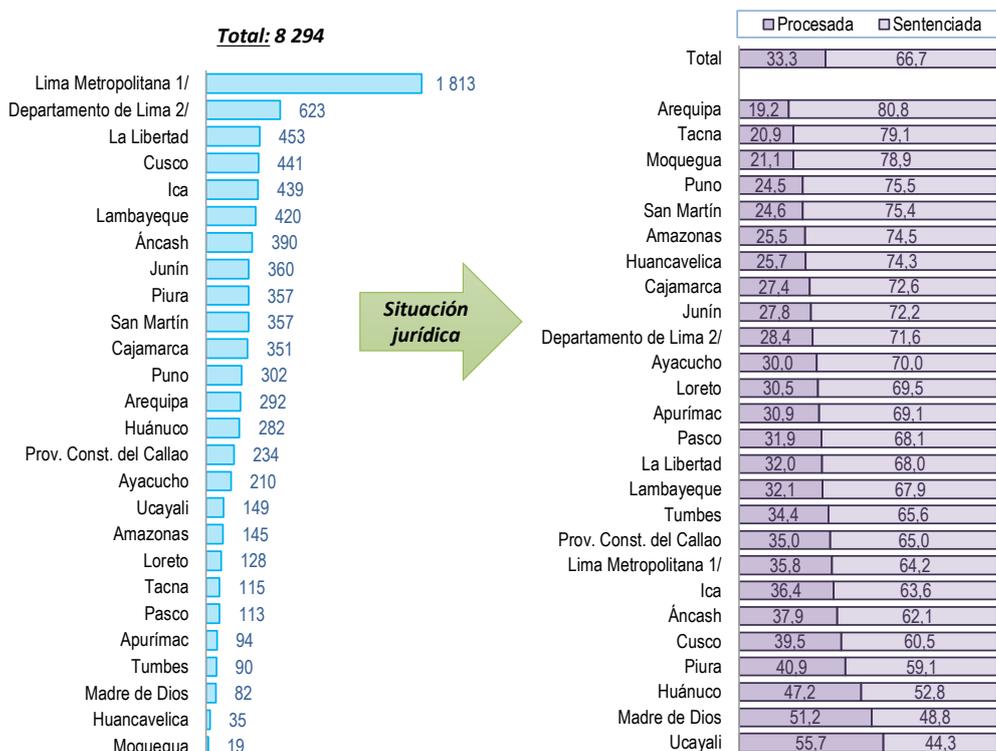
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Lima Metropolitana tiene el mayor número de reclusos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (1 mil 813); siguen el departamento de Lima (623), La Libertad (453), Cusco (441), Ica (439) y Lambayeque (420). Los establecimientos penitenciarios de Moquegua, Huancavelica, Madre de Dios, Tumbes y Apurímac albergan menos de 100 cada uno, a diciembre 2020.

Según situación jurídica, los establecimientos de Arequipa, Tacna y Moquegua albergan mayor población sentenciada por este delito (80,8%, 79,1% y 78,9%, respectivamente).

GRÁFICO N° 4.8
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA,
EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020**
(Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

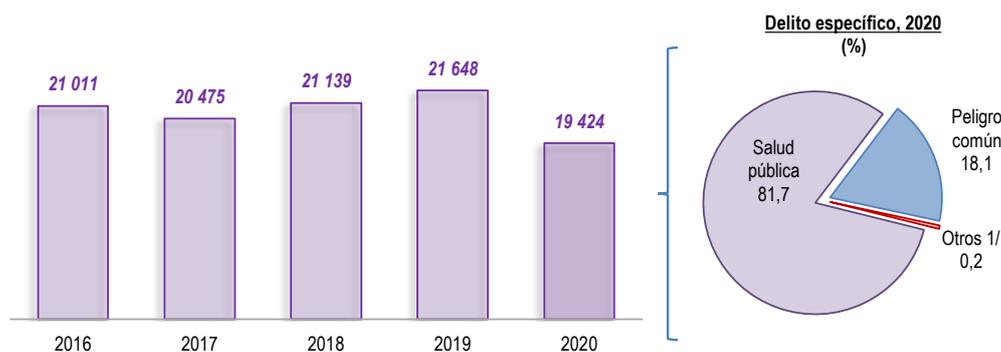
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Población penitenciaria por comisión de delitos contra la seguridad pública

El total de internos/as por delitos contra la seguridad pública, a diciembre 2020, registró 19 mil 424, de este total, 81,7% fue por delitos contra la salud pública; 18,1% por peligro común y el porcentaje restante por delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, entre otros.

GRÁFICO N° 4.9
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2016 - 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.

1/ Incluye delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos, entre otros.

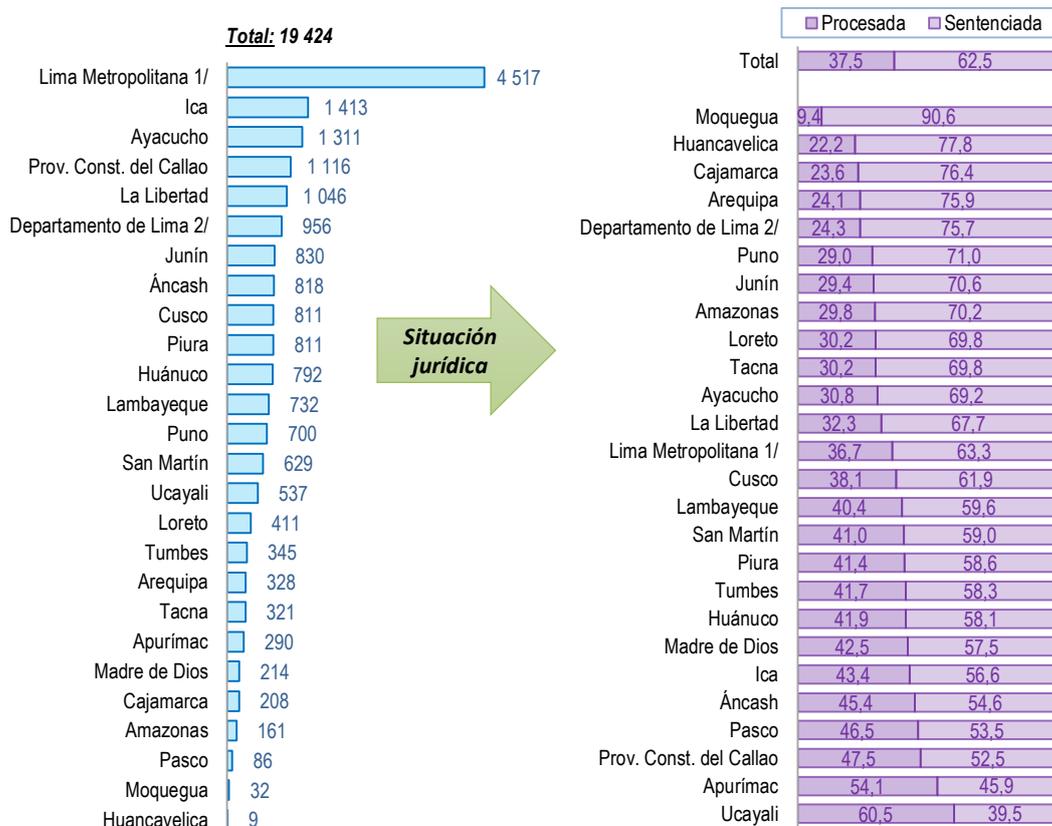
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A diciembre del año 2020, gran parte de internos/as por cometer delitos contra la seguridad pública se ubican en Lima Metropolitana (4 mil 517), representa el 23,3%, en el otro extremo, Huancavelica, Moquegua y Pasco tienen menos de 100 personas recluidas por este delito.

Por situación jurídica, en Moquegua, el 90,6% de la población penitenciaria por cometer delitos contra la seguridad pública se encuentra sentenciada.

GRÁFICO N° 4.10
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020.

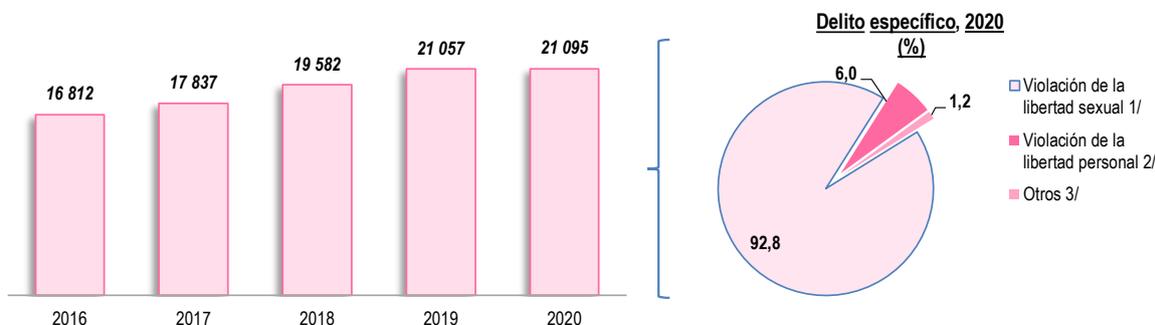


Nota: La información corresponde a diciembre 2020.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población penitenciaria por comisión de delitos contra la libertad

Del total de internos/as que cometieron delitos contra la libertad, 92,8% incurrieron en delitos contra la violación de la libertad sexual y 6,0% violación de la libertad personal (trata de personas, secuestro y coacción).

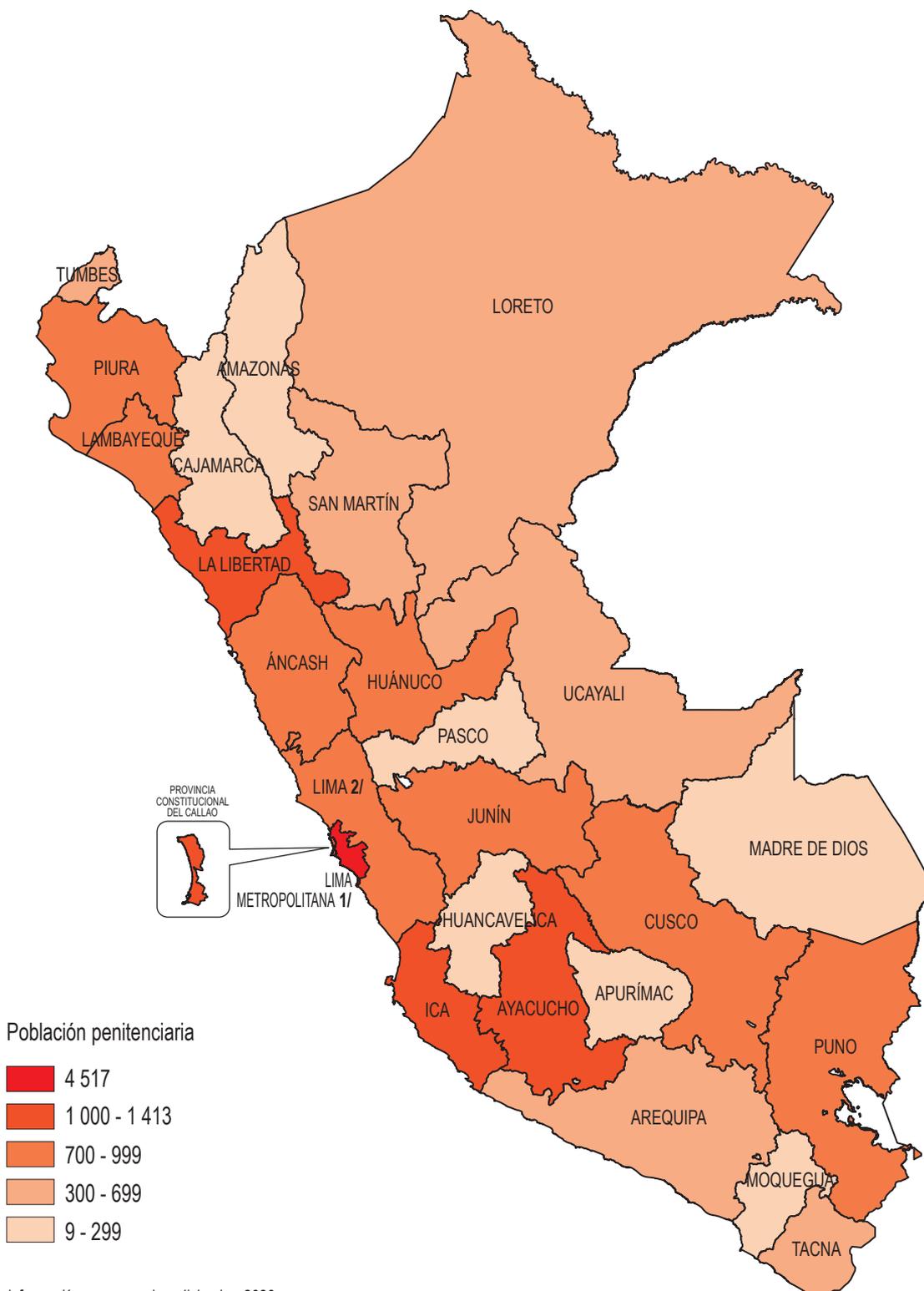
GRÁFICO N° 4.11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2016 - 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.
 1/ Incluye las modalidades de violación sexual, en estado de inconciencia, en incapacidad de resistir, bajo vigilancia, seguridad de muerte, violación sexual a menores, actos contra el pudor simple, seducción y violación de la libertad sexual en grado de tentativa.
 2/ Incluye las modalidades secuestro, trata de personas simples y agravadas, coacción y violación de la libertad personal en grado de tentativa.
 3/ Incluye los delitos específicos de violación de la intimidad, de domicilio, del secreto de las comunicaciones, del secreto profesional, de la libertad de reunión, de trabajo, de expresión, proxenetismo, y ofensas al pudor público.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020

(Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

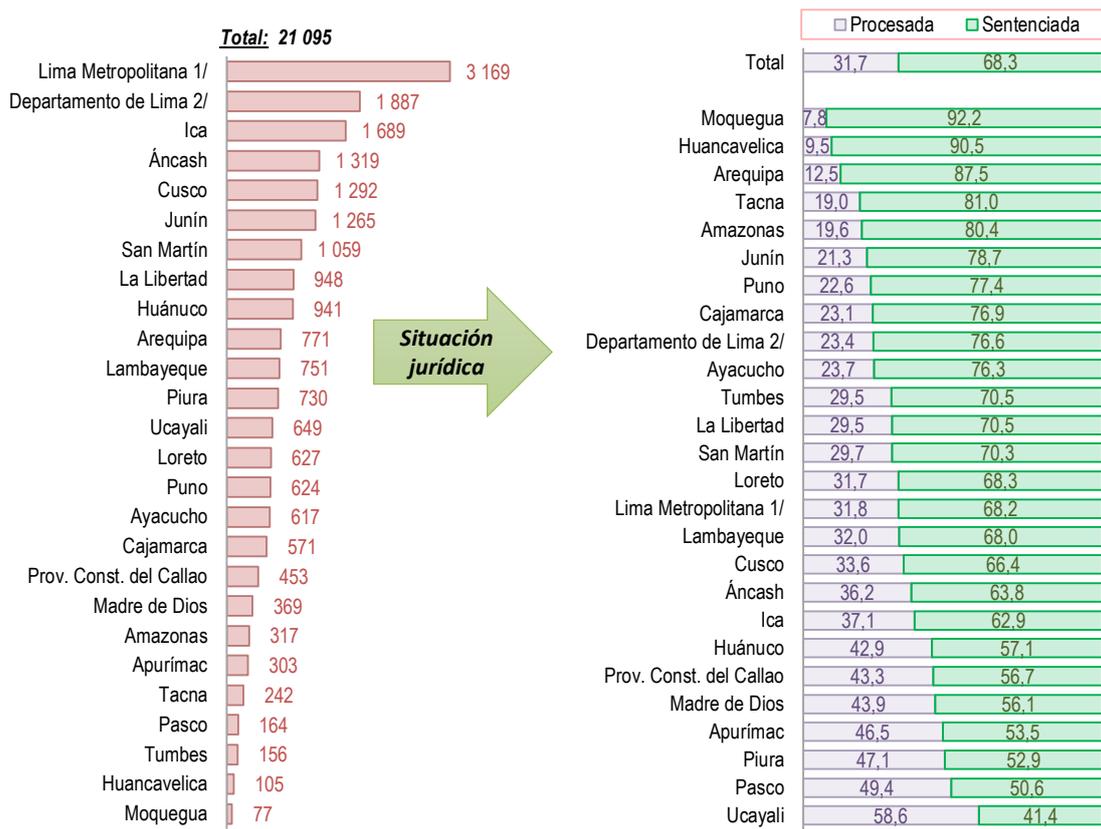
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Del total de personas reclusas por este tipo de delito, 3 mil 169 se ubica en Lima Metropolitana, representa el 15,0%; siguen los departamentos de Lima e Ica con 1 mil 887 y 1 mil 689, respectivamente.

Según su situación jurídica, en Moquegua (92,2%), Huancavelica (90,5%), y Arequipa (87,5%), se observa mayor proporción de población sentenciada, respectivamente, recibieron sentencia; en el otro extremo, en Ucayali el 58,6% de su población penitenciaria aún está en proceso.

GRÁFICO N° 4.12
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2020



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.3 Perfil de la población penitenciaria

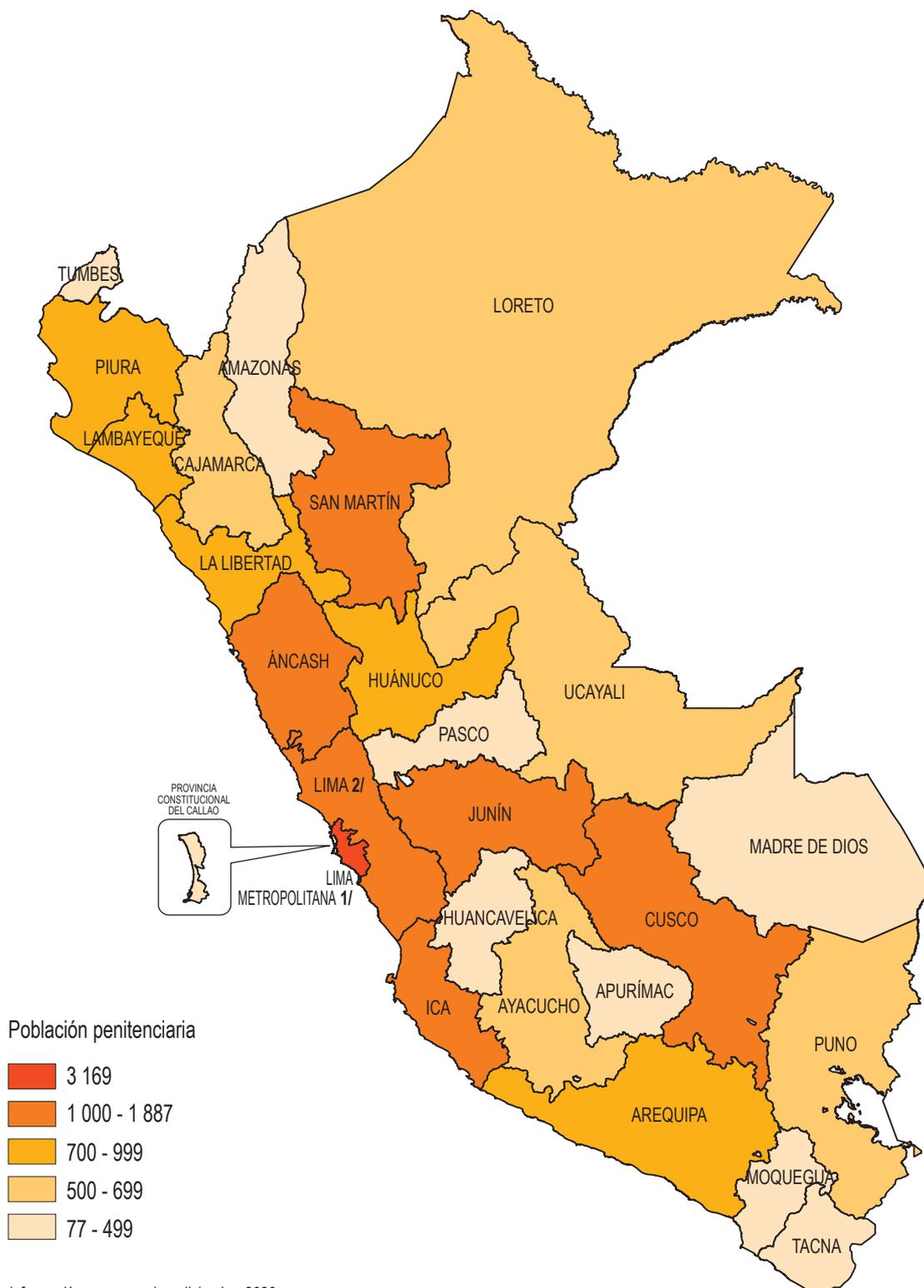
El 95,0% de la población reclusa a nivel nacional son del sexo masculino, a diciembre 2020.

Por ciclo de vida, el 44,2% de internos/as eran adultos/as jóvenes, es decir, tenían entre 30 a 44 años de edad, 30,2% eran jóvenes, 20,3% adultos/as y en menor proporción adultos/as mayores de 60 y más años (5,2%).

Según estado civil o conyugal de los internos/as, el 45,0% se encontraban en situación de convivencia y 42,9% soltero/a.

El nivel educativo alcanzado por la mayoría de internos/as fue secundaria (68,4%); seguido por primaria (20,8%) y nivel superior universitario/no universitario (9,3%), a diciembre 2020.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 (Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

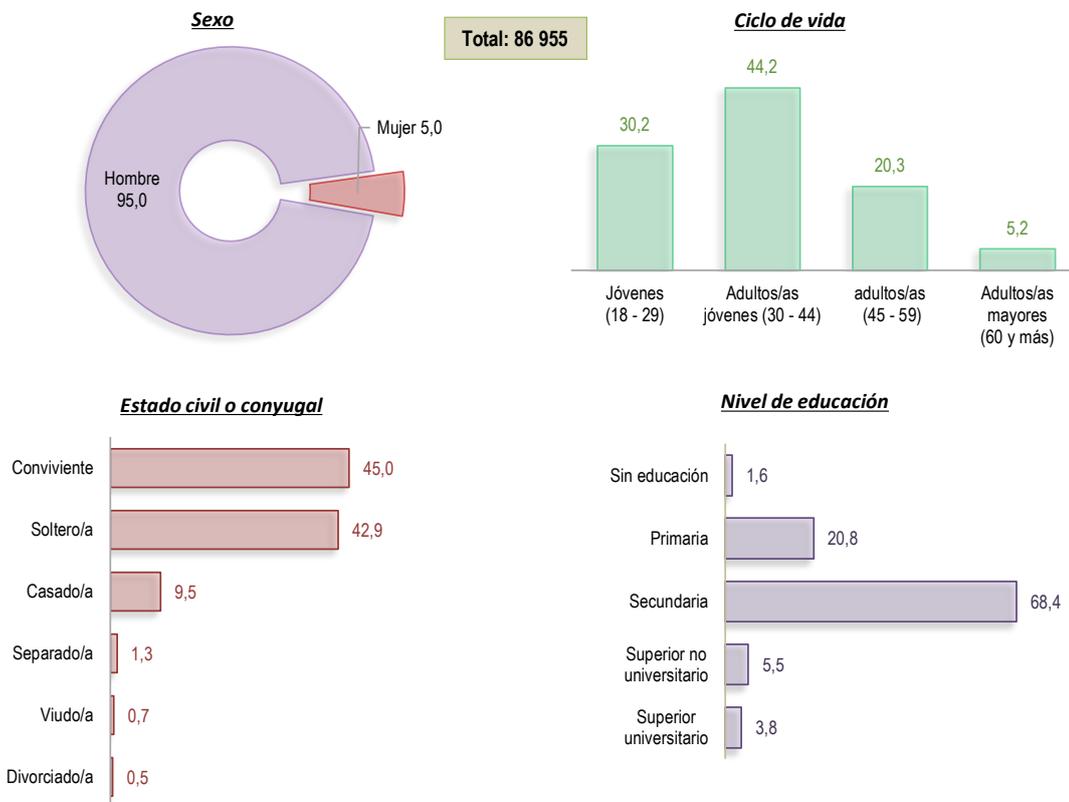
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

GRÁFICO N° 4.13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2020
 (Porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

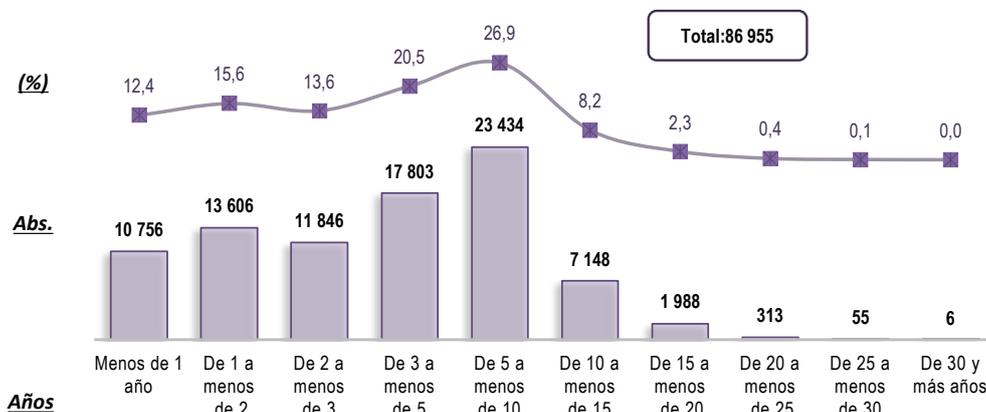
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.4 Tiempo de reclusión

A diciembre 2020, una parte importante de la población penitenciaria tenía de 5 a menos de 10 años de reclusión, representa el 26,9%, seguido de aquellos de 3 a menos de 5 años (20,5%).

GRÁFICO N° 4.14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN TIEMPO DE RECLUSIÓN, 2020
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

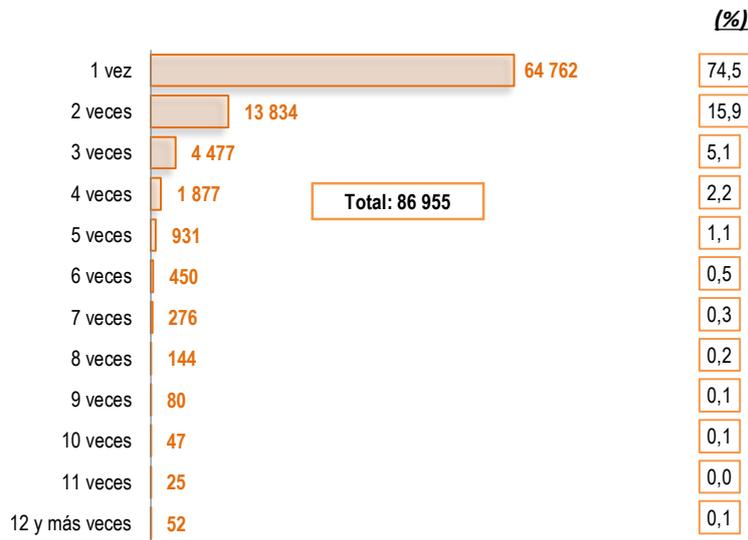
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.5 Número de ingresos

A diciembre 2020, siete de cada 10 personas recluidas ingresaron por primera vez a un establecimiento penitenciario; en tanto que, 3 de cada 10 tenían 2 a más ingresos.

GRÁFICO N° 4.15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN NÚMERO DE INGRESOS, 2020
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2020.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.6 Establecimientos penitenciarios

En el país, a diciembre 2020, existían 68 establecimientos penitenciarios, similar número se observa en el periodo 2018-2019.

CUADRO N° 4.1
PERÚ: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, 2016 - 2020

Año	Establecimientos penitenciarios
2016	68
2017	69
2018	68
2019	68
2020	68

Nota 1: La información corresponde a diciembre 2016 - 2020.

Nota 2: Entre enero y diciembre 2018, el establecimiento penitenciario de Barbadillo (Lima), no estuvo en funcionamiento.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según departamento, mayor cantidad de establecimientos penitenciarios en funcionamiento se ubican en Lima Metropolitana y Junín (9 y 7, respectivamente).

CUADRO N° 4.2
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020

Departamento	N° de establecimientos	Establecimientos penitenciarios
Amazonas	2	Bagua Grande y Chachapoyas
Áncash	2	Chimbote y Huaraz
Apurímac	2	Abancay y Andahuaylas
Arequipa	3	Arequipa, Camaná y Mujeres de Arequipa
Ayacucho	2	Ayacucho y Huanta
Cajamarca	4	Cajamarca, Chota, Jaén y San Ignacio
Prov. Const. del Callao	2	Callao y CEREC (Base Naval del Callao)
Cusco	4	Cusco, Mujeres de Cusco, Quillabamba y Sicuani
Huancavelica	1	Huancavelica
Huánuco	1	Huánuco
Ica	2	Ica y Chincha
Junín	7	Chanchamayo, Huancayo, Jauja, La Oroya, Tarma, Río Negro y Mujeres de Concepción
La Libertad	2	Trujillo y Mujeres de Trujillo
Lambayeque	1	Chiclayo
Lima Metropolitana 1/	9	Mujeres de Chorrillos, Anexo Mujeres de Chorrillos, Lurigancho, Miguel Castro Castro, Virgen de Fátima, Ancón, Barbadillo, Virgen de la Merced y Modelo Ancón II - S.M.V.C.
Departamento de Lima 2/	3	Cañete, Huacho y Huaral.
Loreto	3	Iquitos, Yurimaguas y Mujeres de Iquitos.
Madre de Dios	1	Puerto Maldonado
Moquegua	1	Moquegua
Pasco	2	Cerro de Pasco y Cochamarca
Piura	2	Piura y Sullana
Puno	3	Lampa, Puno y Juliaca.
San Martín	4	Juanjuí, Moyobamba, Sananguillo y Tarapoto.
Tacna	3	Challapalca, Tacna y Mujeres de Tacna.
Tumbes	1	Tumbes
Ucayali	1	Pucallpa

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Haura, Oyón y Yauyos.

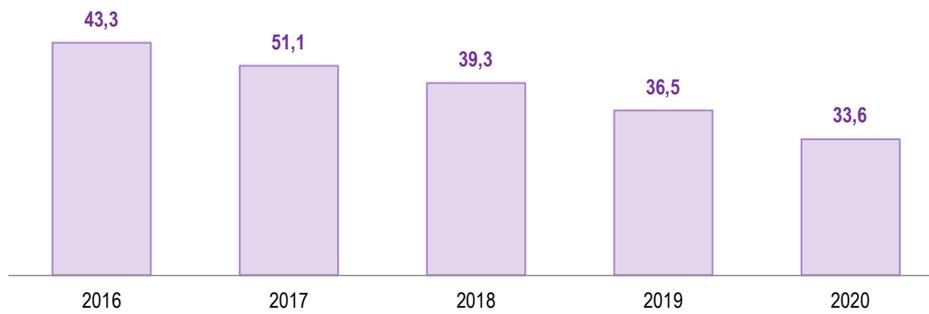
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.7 Detenidos/as que no han sido sentenciados/as como proporción de la población carcelaria total

A diciembre 2020, del total de internos registrados en los establecimientos penitenciarios, 33,6% aún no habían recibido sentencia, disminuyó en 9,7 puntos porcentuales en el periodo 2016-2020.

GRÁFICO G4.16
PERÚ: DETENIDOS/AS QUE NO HAN SIDO SENTENCIADOS/AS COMO PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA TOTAL, 2016 - 2020
 (Porcentaje)



Nota: La proporción de detenidos/as que no han sido sentenciados/as, es la población procesada entre la población carcelaria total, multiplicado por 100, a diciembre de cada año.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5. SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA-MINJUS



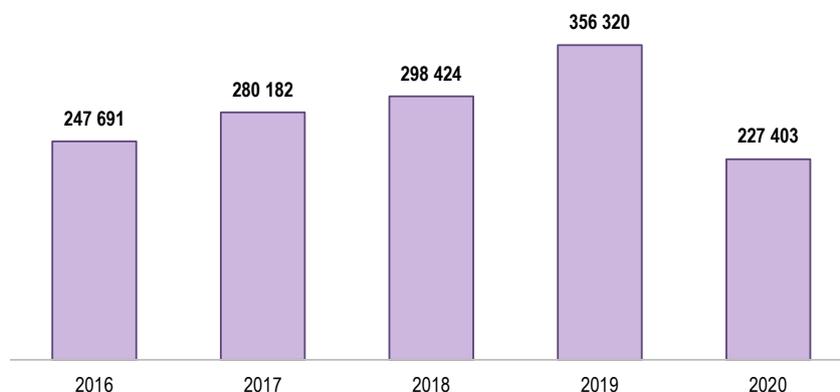
5. SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA-MINJUS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda el servicio de defensa pública a través de patrocinios, que consiste en la asistencia legal gratuita en materia penal, familia, civil y laboral a un ciudadano determinado, esto conlleva a una actividad procesal, y a través de consultas legales, que consisten en atenciones a dichos usuarios que pueden derivar o no en una actividad procesal; según lo establecido en la ley N° 29360 “Ley del Servicio de la Defensa Pública”.

5.1 Patrocinios nuevos

En el año 2020, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia reportó 227 mil 403 patrocinios nuevos⁹, disminuyó en 36,2% respecto al año 2019.

GRÁFICO N° 5.1
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, 2016 – 2020



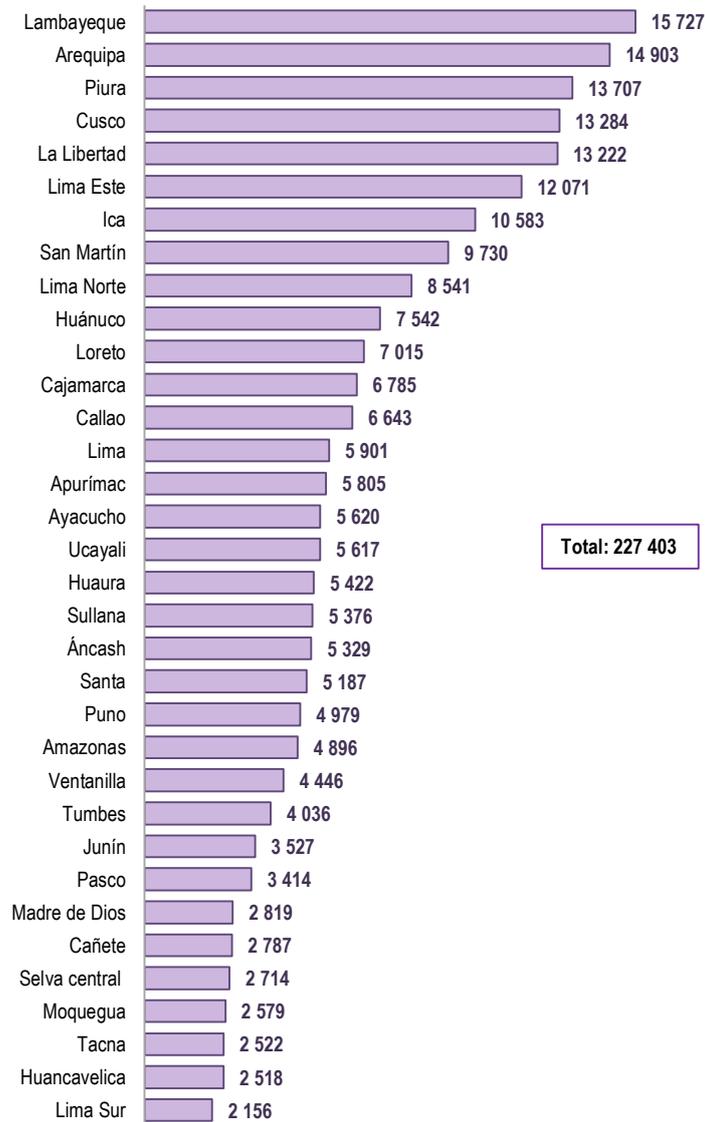
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distribución por Dirección Distrital, Lambayeque registró mayor número de patrocinios nuevos (15 mil 727); siguen Arequipa (14 mil 903), Piura (13 mil 707) y Cusco (13 mil 284) patrocinios nuevos.

Menor número de casos se registraron en las Direcciones Distritales de Huancavelica y Lima Sur.

⁹ El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, define como patrocinio nuevo cuando se da el inicio del asesoramiento para la creación del expediente de caso por parte del Defensor Público.

GRÁFICO N° 5.2
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En promedio, se registraron 18 mil 950 patrocinos nuevos cada mes durante el año 2020. Mayor número se aprecia en enero (30 mil 766) y menor número en abril (4 mil 940).

GRÁFICO N° 5.3
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN MES DE INGRESO, 2020

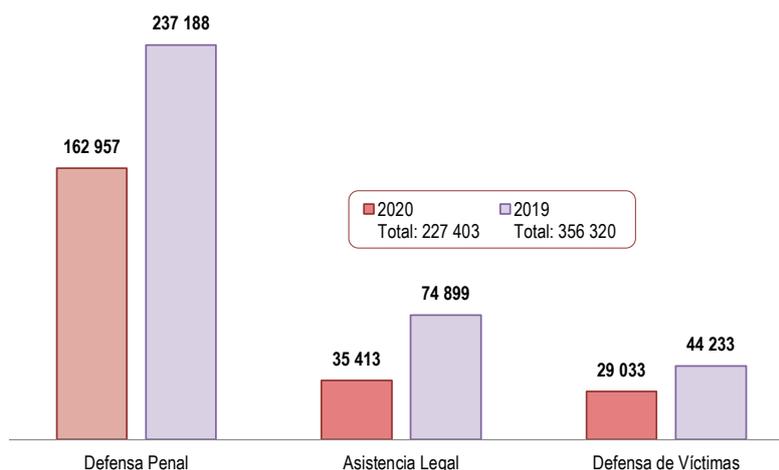


Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Patrocinios nuevos, según tipo de servicio

En el año 2020, del total de patrocinios nuevos registrados, el 71,7% corresponde a servicios de defensa penal, 15,6% por asistencia legal y 12,8% por defensa de víctimas. Se aprecia disminución del registro de estos servicios con relación al año 2019.

GRÁFICO N° 5.4
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2019 - 2020

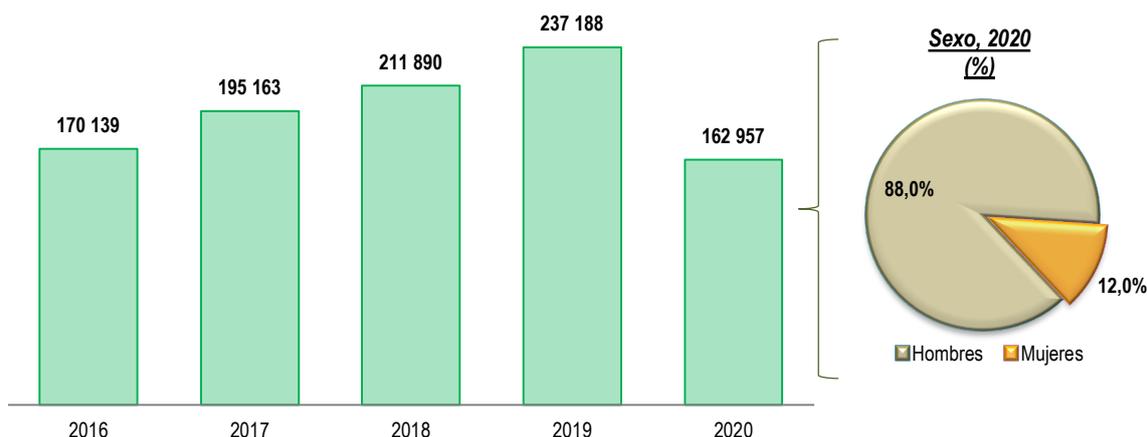


Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Defensa penal

Consiste en brindar apoyo a personas que se encuentran involucradas en un proceso penal como investigado, procesado o acusado o en situación de libertad o privados de ella. Las personas que recibieron este servicio en el año 2020 fueron 162 mil 957. De este total, la mayor proporción son hombres (88,0%).

GRÁFICO N° 5.5
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA PENAL, 2016 – 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

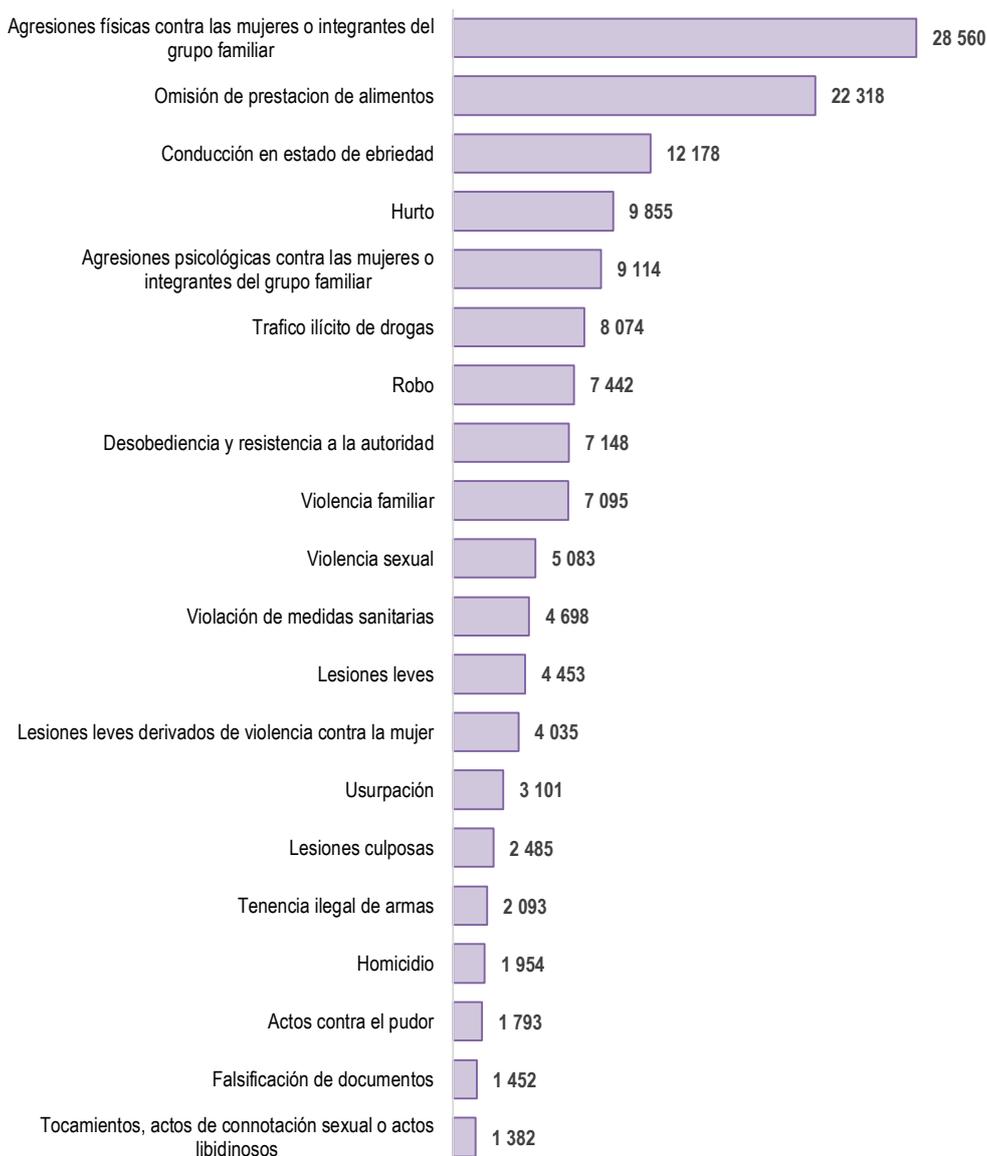
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Patrocinios nuevos, según tipo de delito

En el año 2020, según tipo de delito, el mayor apoyo en defensa penal se brindó a imputados/as por delitos de agresiones físicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (28 mil 560) y por de omisión de prestación de alimentos (22 mil 318). En tercer orden se encuentran aquellos por conducir en estado de ebriedad (12 mil 178); siguen por hurto (9 mil 855), agresiones psicológicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar y tráfico ilícito de drogas (9 mil 114 y 8 mil 074, respectivamente).

GRÁFICO N° 5.6
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA PENAL ,SEGÚN PRINCIPALES TIPOS DE DELITO, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

Nota: Cada imputado puede ser procesado por uno o más delitos.

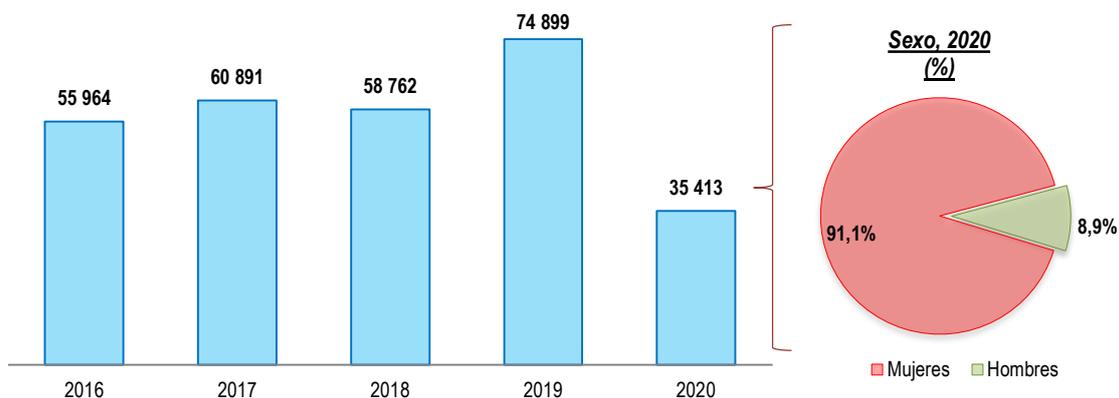
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asistencia legal

Los patrocinios nuevos en asistencia legal fueron 35 mil 413 en el año 2020, siendo el 91,1% mujeres y 8,9% hombres los que recibieron este servicio.

GRÁFICO N° 5.7
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN ASISTENCIA LEGAL, 2016 – 2020



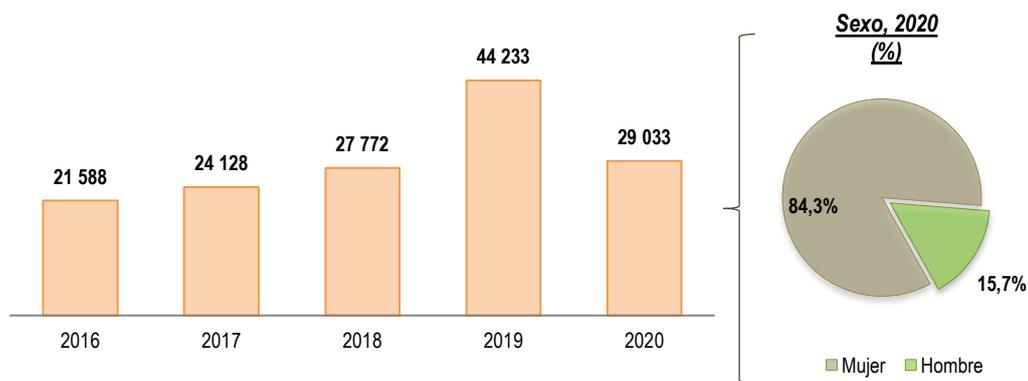
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Defensa de víctimas

Uno de los servicios del Ministerio de Justicia es la atención a personas en condición de vulnerabilidad que se encuentran en estado de indefensión por haber sufrido la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas.

El total de patrocinios nuevos en defensa de víctimas alcanzó 29 mil 33, de este total, 84,3 % son mujeres y 15,7% hombres, en el año 2020.

GRÁFICO N° 5.8
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA DE VÍCTIMAS, 2016 – 2020

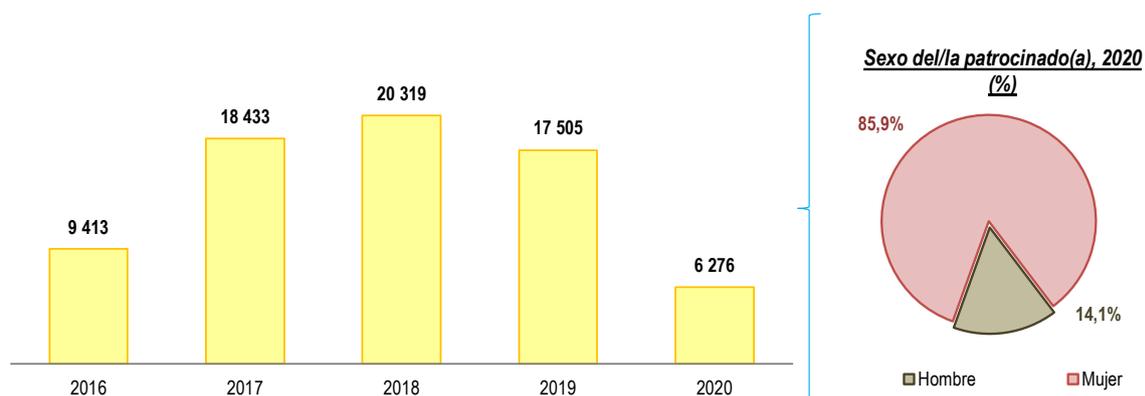


Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Patrocinios nuevos en violencia familiar

En el año 2020, la Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia brindó 6 mil 276 patrocinios nuevos referidos a violencia familiar; de los cuales el 85,9% (5 394) fueron atenciones a mujeres, mientras que el 14,1% (882) a hombres.

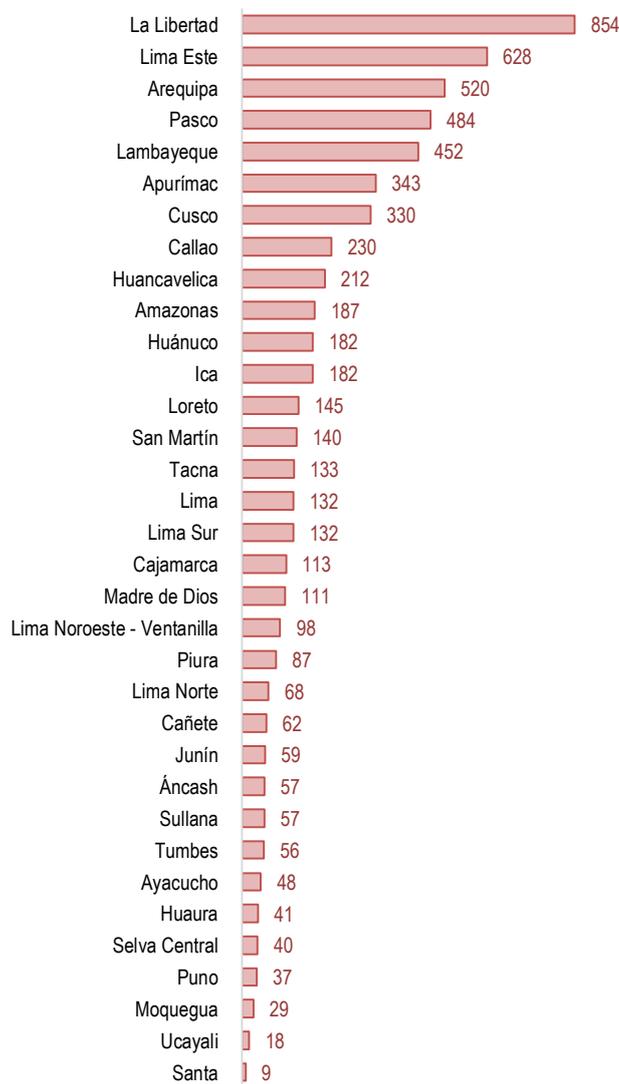
GRÁFICO N° 5.9
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SEGÚN SEXO DEL/LA PATROCINADO/A, 2016 - 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayores patrocinios nuevos en violencia familiar se registraron en las Direcciones de La Libertad y Lima Este con 854 y 628, respectivamente; en el otro extremo, se encuentra la Dirección Distrital de Santa con menos de 10 patrocinios, durante el año 2020.

GRÁFICO N° 5.10
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

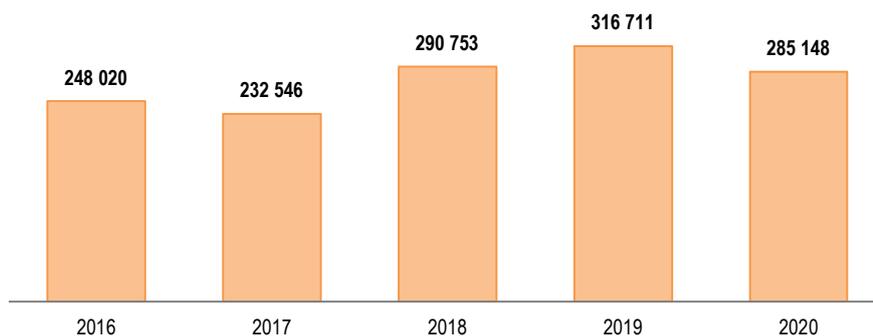
5.2 Patrocinios concluidos

Los patrocinios concluidos tienen una sentencia absolutoria o condenatoria en todas las instancias del proceso. Asimismo, pueden ser concluidos cuando los Defensores Públicos han sido subrogados por los patrocinados.

El número de patrocinios concluidos¹⁰ brindados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia alcanzó 285 mil 148 en el año 2020; respecto al año anterior, disminuyó en 31 mil 563 patrocinios.

¹⁰ Conclusión de asistencia legal de los casos con alguna actividad procesal.

GRÁFICO N° 5.11
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, 2016 – 2020



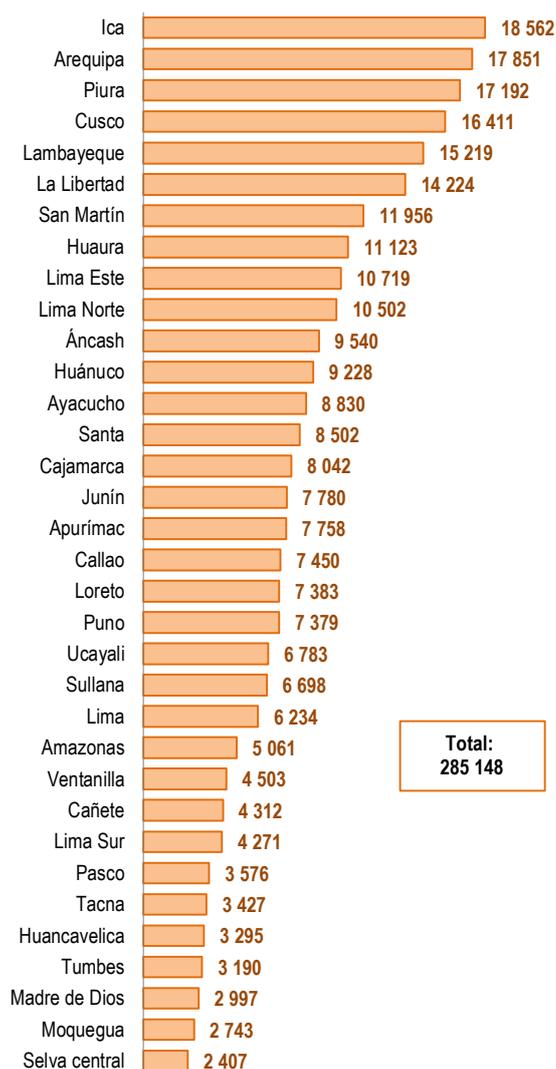
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según Dirección Distrital, mayor número de patrocinios concluidos se registraron en Ica, Arequipa, Piura y Cusco (entre 16 mil 411 y 18 mil 562); menor número de casos se presentó en las Direcciones Distritales Madre de Dios, Moquegua y Selva Central.

GRÁFICO N° 5.12
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020



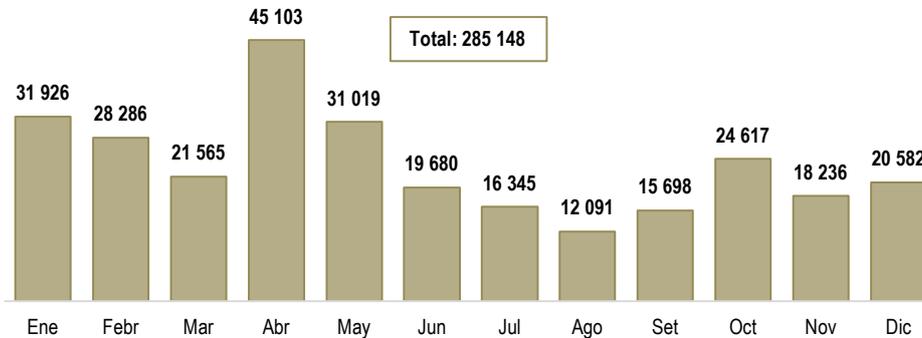
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayor número de patrocinios concluidos se reportaron en los meses de abril y enero 2020, representaron el 15,8% y 11,2%, respectivamente.

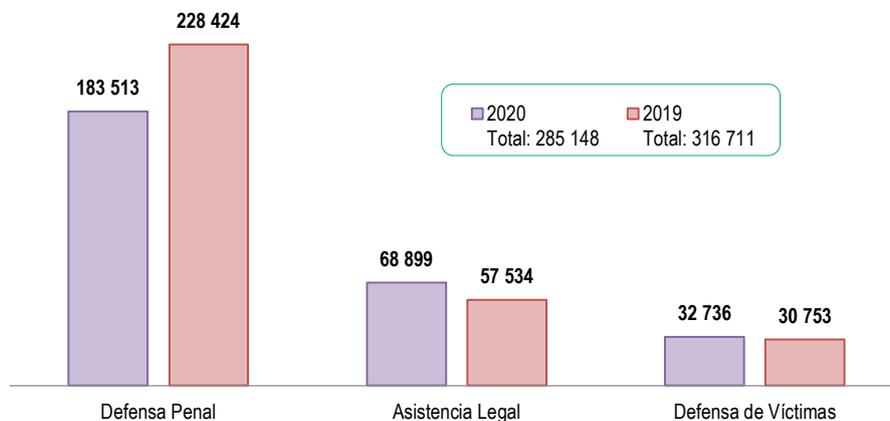
GRÁFICO N° 5.13
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN MES, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo de servicio, el patrocinio concluido en defensa penal representó el 64,4%, en asistencia legal 24,2% y por el servicio de defensa de los derechos vulnerados 11,5%, en el año 2020. Respecto al año 2019, disminuyeron los patrocinios concluidos en defensa penal. Mientras que, para asistencia legal y defensa de víctimas, se incrementó.

GRÁFICO N° 5.14
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2019 - 2020

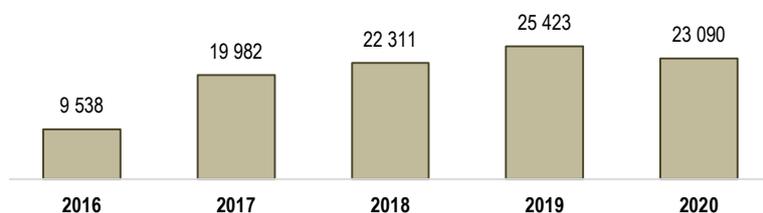


Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.3 Patrocinios en giro

El total de patrocinios en giro¹¹ en el año 2020 que asumieron los Defensores Públicos y realizan defensa técnico - legal de los ciudadanos, alcanzó 23 mil 90; respecto con el año anterior disminuyó en 2 mil 333 patrocinios.

GRÁFICO N° 5.15
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, 2016 - 2020



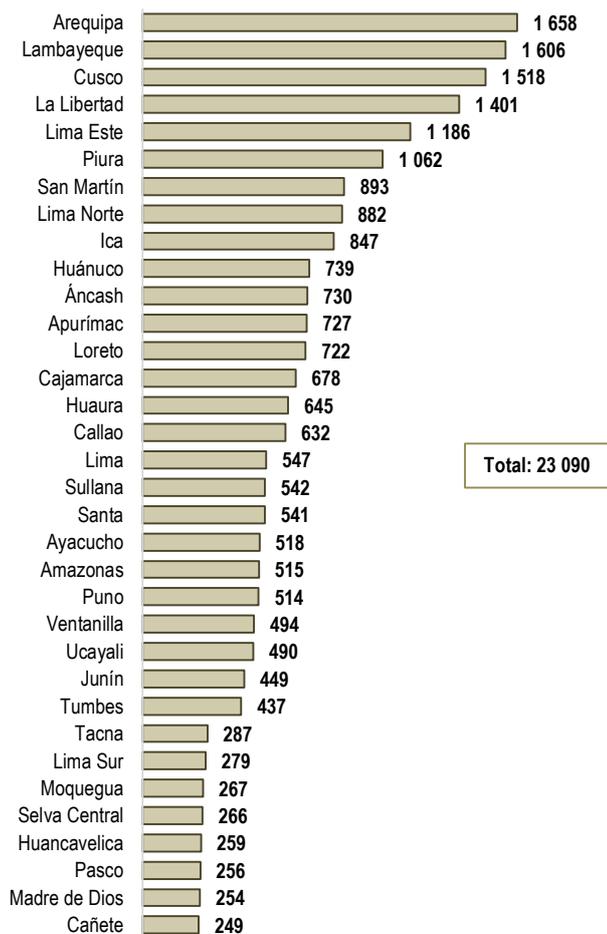
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayor número de patrocinios en giro se registraron en las Direcciones Distritales de Arequipa y Lambayeque que atendieron 1 mil 658 y 1 mil 606, respectivamente.

GRÁFICO N° 5.16
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.

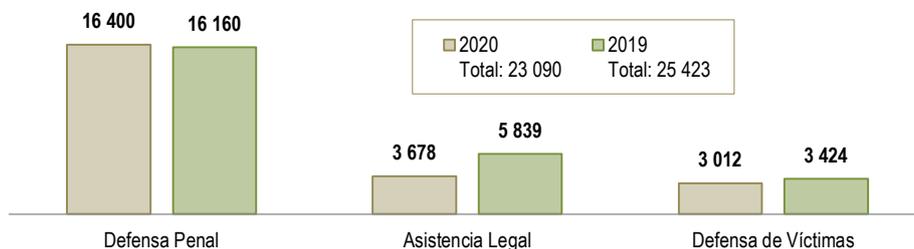
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

¹¹ Consiste en la asistencia legal a un usuario/a atendida anteriormente, pero que aún tiene pendiente alguna actividad procesal.

En el año 2020, se aprecia mayor número de patrocinios en giro atendidos en defensa penal (16 mil 400); siguen asistencia legal (3 mil 678) y defensa de víctimas (3 mil 12).

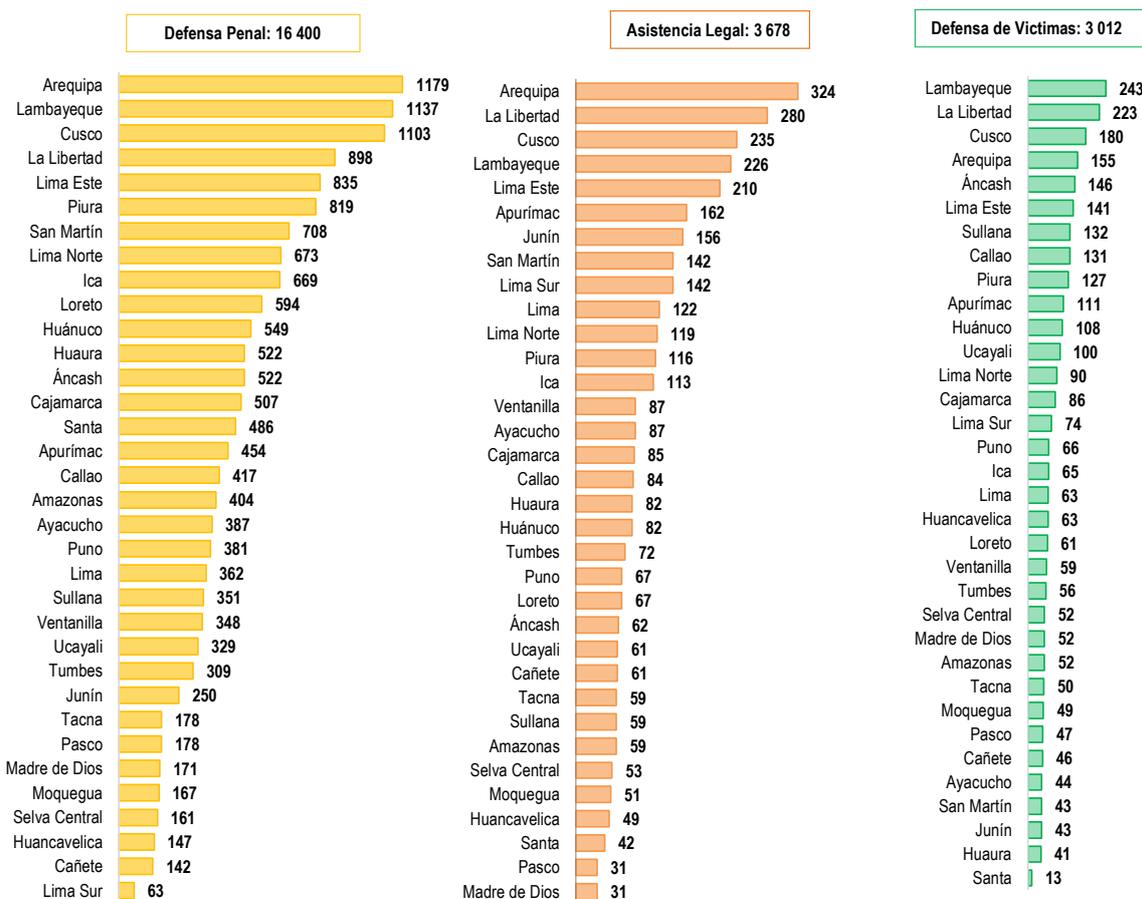
GRÁFICO N° 5.17
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2019 - 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Con relación a defensa penal y asistencia legal se observa mayores casos en Arequipa (1 mil 179 y 324 respectivamente); defensa de víctimas en Lambayeque (243), durante el año de estudio.

GRÁFICO N° 5.18
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, POR TIPO DE SERVICIO, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020



Fecha de corte: 31 de diciembre 2020.
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.